

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/548/1993.—Don RAMON MESA DOMENECH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.431-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/319743/1989.—Don DOMINGO ESCALONILLA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.427-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Jesús Rincón Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 201/1993, a instancia de «Fundiciones del Vidrio, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares, calle Luis Astrana Marín, número 8, repre-

sentada por el Procurador señor Reino García, y con intervención del Ministerio Fiscal, en los que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos, y ordenando la intervención de sus operaciones, habiéndose designado Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar, con despacho en calle Serrano, número 63, y a don Francisco Javier Díez Hernández, con despacho en esta ciudad calle Teniente Ruiz, número 9, piso 2, letra A, y a la Entidad Caja de Salamanca y Soria, por el tercio de acreedores de mayor importancia.

Lo que se hace saber a los efectos de general conocimiento y anuncio para todas aquellas personas acreedoras de la misma.

Y, para que sirva de edicto, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Jesús Rincón Llorente.—50.620-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Eduardo Olano Aznarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcañiz y a instancia de la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, en nombre y representación de doña Encarnación Asó Blanc, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, número 66/1991, para la declaración de fallecimiento de don Miguel Asó Tolosana, nacido el día 3 de abril de 1910, en la localidad de Almudévar (Huesca), que desapareció en combate de guerra civil en la sierra de Espadán (provincia de Castellón).

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 6 de marzo de 1992.—El Secretario, Eduardo Olano Aznarez.—46.492-3.

y 2.ª 19-10-1993

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 154/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Gisbert Alonso, doña Concepción Boronat Francés, don Luis Vicente Bernabéu Estruch y doña Adoración Teresa Moreno Oltra, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 9.227.007 pesetas por principal, más 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha

acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Don Rogelio Gisbert Alfonso y doña Concepción Boronat Francés, que son dueños, con carácter privativo y por mitades indivisas, de la siguiente finca:

Urbana 6.—Vivienda en primera planta, alta, recaente a la calle Arzobispo Doménech, puerta 3, de la casa sita en Alcoy, Arzobispo Doménech, 28. Superficie, 113 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda puerta 2, de esta planta, rellano de acceso 1, caja de escalera y vivienda, puerta 1, de esta planta; izquierda, finca de doña María del Carmen Vicens, y fondo, patio posterior de luces, pisable por esta vivienda en la parte de su lado delimitada por tabique divisorio y dicha vivienda, puerta 1, de esta planta. Cuota de participación: 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 830, libro 535, folio 116, finca número 26.741, inscripción cuarta.

Valorada en 6.050.475 pesetas.

2. Don Luis Vicente Bernabéu Estruch y doña Adoración Teresa Moreno Oltra, que son dueños, con carácter privativo y por mitades indivisas entre ellos, de la siguiente finca:

Urbana 5.—Vivienda del piso primero, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle particular de situación de la casa y a la calle particular prolongación de la del Arzobispo Doménech, cuya superficie construida es de 94 metros y 93 decímetros, y la útil, de 74 metros 32 decímetros. Linda, por su frente, tomando por este el de su fachada, con calle particular que a los efectos del tránsito de toda especie se considerará como vía pública, hoy calle pública de Bernat Fecollar, por la derecha, entrando, con casa número 3, de la misma calle, propiedad de don Rafael Bonet Gimeno; por la izquierda, con calle particular, prolongación de la del Arzobispo Doménech, que a los efectos del tránsito de toda especie se considerará como vía pública, y por el fondo, con la escalera y con patio de la porción número 3. Está adscrita a esta vivienda una décima parte, indivisa, de la terraza que hay sobre el piso quinto. Esta vivienda representa 7 centésimas y 83 diezmilésimas del valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución por el que se satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Bernat Fenollar, número 1, construida sobre una superficie de 178,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 928, libro 611, folio 69, finca número 10.004, inscripción sexta.

Valorada en 3.248.557 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de febrero y 8 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaría judicial.—50.607.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/93-B, instado por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pons Gutiérrez y doña Teresa Tomás Dols, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 11 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primer o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número de orden 142. Vivienda sita en la planta once, a la derecha, según se llega de la escalera 4 del edificio «Neuchatel» del conjunto residencial «Suiza», en la partida del Cabo de las Huertas, término de Alicante. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Tiene una superficie cerrada de 84 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Situado en la entrada a la vivienda que es el frente, rellano de entrada a la vivienda y vuelos de terreno de la urbanización; derecha, entrando y fondo, vuelo de terreno de la urbanización, y por la izquierda, ascensores y vivienda de la izquierda de esta planta y escalera.

Cuota.—Para el total conjunto residencial «Suiza» de 0,58 por 100, y para el edificio o bloque de que forma parte del 1,08 por 100.

Título: Compra a doña María Trinidad Benavides Cano, en escritura autorizada por el Notario que fue de Alicante, don Salvador Martínez-Moya Asensio, el día 22 de marzo de 1985.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.325, libro 74, folio 67, finca 3.643, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda de dicha finca a iguales tomo, libro y folio.

Tasación de la primera subasta: 10.863.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—50.566.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 939/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Jorro Lozano y doña Ana Aróstegui Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

6. Bungaló del complejo residencial «Venecia-V». Está en la única fila de ellos, formada por 44, donde es el sexto, contado desde el oeste. Entrando a él desde el norte o por la fachada posterior. Linda: Sur o a la derecha, zona ajardinada común entre él y el lindero general a este viento; norte o a la izquierda, acera situada entre él y el vial interior del complejo; este o a su fondo, bungaló número siguiente; y oeste o a su frente, bungaló número anterior, y zaguán común de los dos bungalós. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 18 metros 60 centímetros de longitud por 5 metros 20 centímetros de latitud, en la cual queda comprendido su jardín de unos 33 metros 80 decímetros cuadrados, situado en su fachada principal recayente al sur, y la mitad del zaguán por donde tiene su entrada recayente al norte. Tiene planta semisótano para garaje y trastero, baja y alta, con la superficie útil total de 130 metros 8 decímetros cuadrados, que corresponden 90 metros a la vivienda; 26 metros 58 decímetros al garaje; y 13 metros 50 decímetros al trastero. El garaje, la planta baja, y la planta alta, se comunican por escalera interior, y el trastero tiene entrada independiente desde el sur y el exterior por el pasillo, que a altura de su suelo corre a lo largo de la fila de bungalós. En la planta baja, además de jardín, está el vestíbulo, la cocina con galería, el aseo, un dormitorio, y el comedor-estaar con terraza. En la planta alta, tres dormitorios, el baño, y la terraza. No tiene anejos. Forma parte del residencial «Venecia-V», sito en Cabo Las Huertas, en término de Alicante.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.280, libro 36 sección 2.ª de Alicante, finca registral número 1.718, inscripción tercera.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta, es de 5.469.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—50.420.

ALICANTE

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 502/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representando por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Emilio Alcaraz Juan, doña María del Carmen Buades Palasi, don Tomás Sánchez Ramos y doña Concepción Sevilla Conca, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 15 de diciembre de 1993, 11 de enero de 1994 y 8 de febrero de 1994, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote 1. Urbana número 30.—Piso o vivienda séptima, izquierda, desde el descansillo de la escalera. Correspondiente al portal 5 de la calle O'Donnell, de esta capital. Constituye una vivienda de renta libre subvencionada, tipo D. Mide una superficie, aproximada, de 93,81 metros cuadrados. Está distribuida en distintas dependencias para el uso de vivienda a que se destina. Finca registral número 2.092 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 58.—Vivienda centro, izquierda, o E, del piso octavo, escalera segunda o de fondo, del edificio en Alicante, avenida de Salamanca, 13. Mide 79,39 metros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en varias dependencias

que las hacen útil para su destino. Finca registral número 16.025-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada pericialmente en 4.300.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 59.—Vivienda izquierda o D, del piso octavo, escalera segunda o de fondo, del edificio en Alicante, avenida de Salamanca, 13. Mide, aproximadamente, 84,36 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias que las hacen útil para su destino. Finca registral número 16.027-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—50.306.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1993, página 14639, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.266/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de «Caja de Ahorros, Sociedad Anónima»...», debe decir: «En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.266/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima»...».—47.278 CO.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente José Albelda y doña Ramona Núñez Noguero, en reclamación de 9.076.900 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de noviembre de 1993 para la primera, 20 de diciembre de 1993 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 9.076.900 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Unifamiliar adosada, tipo B, con entrada independiente por la avenida Barranco de Barxeta, donde carece aún de número, compuesta de planta baja destinada a zaguán de acceso a las plantas altas superiores, almacén y guarda de aperos, garaje para vehículos particulares y patio de luces, con una superficie útil de 53,42 metros cuadrados; primera planta alta con una superficie útil de 49,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y un dormitorio; segunda planta alta con una superficie útil de 46,29 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, un baño y pasillo distribuido, y planta cubierta de teja árabe con pequeña terraza pisable de 8,43 metros cuadrados, situada al fondo y centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 832, libro 86, folio 202, finca 5.208, inscripción primera.

Para el caso de que el ejecutado se encontrara en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Dado en Alzira a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—50.451-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Ernesto Castañeda Oria y doña Francisca Martín Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en Lepe, al sitio «Huerta del Pozo», en calle Guzmán y Zúñiga, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 115 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, desarrollándose en la planta baja: vestíbulo, aseo, estar, cocina, garaje, patio y escalera interior de acceso a la planta alta; en la planta alta: pasillo, tres dormitorios, terraza principal, baño y armarios. La vivienda descrita se encuentra enclavada en una parcela que se señaló con el número 6, en la «Huerta del Pozo», del término de Lepe. Cuya parcela tiene una superficie de 106 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, parcela señalada con el número 5; izquierda, resto de finca matriz de donde se segregó propiedad de la Sociedad «Hermanos Toscano Camacho, Sociedad Limitada», y fondo, don Julián y don Victoriano Durán Contreras. Inscripción: Tomo 835, libro 263 de Lepe, folio 85 vuelto, finca 15.142, inscripción cuarta. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de julio de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—50.616.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitexea, contra doña Ana María Martínez Romero y don Pedro María García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local semisótano que forma parte del grupo numerado 19, integrante del grupo de viviendas conocido hoy por Genaro Riestra en el paraje de Ochartaga, de Ortuella, hoy calle Mendialde, número 27. Inscripción: Tomo 1.902, libro 25, folio 54, finca número 2.173, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.062, libro 51 de Ortuella, folio 16, finca número 2.173, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.133.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—50.642.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1992, sección 3-A, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872 (Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima), a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Espuny Sabaté y don Juan José Mayor Millán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local comercial, sito en Xerta (Tarragona), carretera de Gandesa, número 3, local comercial ubicado en la planta baja del edificio, con acceso por la carretera de Gandesa, y por calle sin nombre; constará de una nave, sin distribución, de superficie útil de 551,42 metros cuadrados, y tomando por frente dicha carretera y mirando a ella, linda: Al frente, en parte con la carretera de Gandesa, en parte con los núcleos de acceso A y B y en parte con un edificio de una comunidad de propietarios; derecha, mirando con el núcleo de acceso B y fincas de don Francisco Fuster y don José Estorach; izquierda, en parte, con núcleo de acceso A, en parte, con el núcleo de acceso C, en parte, con finca de don Francisco Torne Sastre y esposa y en parte, con dicho señor Estorach.

Coefficiente 27,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.916, libro 81, folio 66, finca número 7.202, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.578.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Enti-

dad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil o en sucesivos, si persistiera el impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.979-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 182/1986-3.ª, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Antonio Pascual López, doña Consuelo Baldrich Ferreter y don Sergio Pascual López, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 12.011.370 pesetas; el día 11 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 8 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todas, cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera

o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra, que es parte de la parcela número 58, sita en el término de Torredembarra, partida El Moro, calle Llobregat, número 7, procedente de la finca denominada «Hort de Xanans», de superficie 232,17 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con resto de la parcela número 58 de Hortensia Blas; por la izquierda, oeste, en línea de 23 metros, con la parcela número 59, de la propia urbanización: por detrás, norte, en línea de 9,10 metros, parte con finca de la que ésta se segrega destinada a zona verde y parte con la parcela número 54, y por delante, en línea de 11,75 metros, con la calle Llobregat. Inscrita al tomo 802, libro 69 de El Vendrell, folio 168, finca número 5.657, inscripción primera.

En la actualidad existe una edificación de planta baja destinada a vivienda usada por la propiedad como segunda vivienda.

Valorada la totalidad de la finca en 12.011.370 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—50.577.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que habiéndose observado error material en el edicto publicado en el procedimiento judicial sumario hipotecario 91/1993, de este Juzgado, seguido a instancias de doña María del Carmen Sanz Pardo y otros, contra don José Pérez Durá y doña María José Aznar Aznar, se reforma en el sentido de donde dice: «Para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera», debe decir: «Sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera».

Y a efectos de subsanar el edicto publicado se expide el presente en Benidorm a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.645.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

En el procedimiento de quiebra 34/93, de «López de Aberasturi, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Alfonso José Bartau Rojas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz:

En Bilbao a 31 de mayo de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase público por medio de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; el nombramiento de don José Ignacio Chinchurreta Uriarte como Sindico único de la presente quiebra.

Previéndose en los edictos que se hará entrega al nombrado Sindico de cuanto corresponda al quebrado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria».

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—50.609-3.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao de fecha 8 de septiembre de 1993, dictado en el juicio de quiebra necesaria y voluntaria 869/1992, de «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Germán Ors Simón, en representación de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», por el Procurador señor Santín, en nombre de «Alvarez Vázquez, Sociedad Anónima», y por el Procurador señor Allende, en nombre de «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria y voluntaria a «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrúe Lozano y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.337.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 680/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Arroyo Roncero y doña María Angeles Moral Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera derecha con acceso a la calle La Pelota, la más próxima al portal, integrante de la casa número 4 de dicha calle de Bilbao, antes número 2.

Tipo de subasta: 36.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—50.443.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Olea Gojenola y doña María Concepción López Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala

de audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 17 o vivienda izquierda, subiendo, de la planta quinta de la casa doble, número 95, a la calle de Señorío de Vizcaya, de Galdácano. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina y habitaciones. Su superficie aproximada útil es de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio 92; sur, vivienda derecha; este, calle del Señorío de Vizcaya; oeste, terraza y terreno propio.

Inscrita al libro 110 de Galdácano, folio 130 vuelto, finca número 7.996, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—50.508.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1992-U, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Alternativas e Iniciativas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, o en su caso,

por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 2 de junio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los precios de tasación escriturado de las fincas son:

Finca registral número 25.464. Tipo para la primera subasta: 10.978.560 pesetas.

Finca registral número 25.465. Tipo para la primera subasta: 10.617.600 pesetas.

Finca registral número 25.466. Tipo para la primera subasta: 10.617.600 pesetas.

Finca registral número 25.467. Tipo para la primera subasta: 11.781.120 pesetas.

Finca registral número 25.469. Tipo para la primera subasta: 13.267.200 pesetas.

Finca registral número 25.470. Tipo para la primera subasta: 13.781.760 pesetas.

Finca registral número 25.471. Tipo para la primera subasta: 14.371.200 pesetas.

Finca registral número 25.472. Tipo para la primera subasta: 15.590.400 pesetas.

Finca registral número 25.473. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.474. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.475. Tipo para la primera subasta: 16.406.400 pesetas.

Finca registral número 25.480. Tipo para la primera subasta: 14.613.120 pesetas.

Finca registral número 25.481. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.482. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.483. Tipo para la primera subasta: 16.406.400 pesetas.

Finca registral número 25.485. Tipo para la primera subasta: 12.351.360 pesetas.

Finca registral número 25.488. Tipo para la primera subasta: 14.613.120 pesetas.

Finca registral número 25.489. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.490. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.491. Tipo para la primera subasta: 16.406.400 pesetas.

Finca registral número 25.493. Tipo para la primera subasta: 12.351.360 pesetas.

Finca registral número 25.496. Tipo para la primera subasta: 23.902.080 pesetas.

Finca registral número 25.497. Tipo para la primera subasta: 22.133.760 pesetas.

Finca registral número 25.499. Tipo para la primera subasta: 17.639.040 pesetas.

Finca registral número 25.501. Tipo para la primera subasta: 12.885.120 pesetas.

Finca registral número 25.504. Tipo para la primera subasta: 10.978.560 pesetas.

Finca registral número 25.505. Tipo para la primera subasta: 10.617.600 pesetas.

Finca registral número 25.506. Tipo para la primera subasta: 10.617.600 pesetas.

Finca registral número 25.507. Tipo para la primera subasta: 11.781.120 pesetas.

Finca registral número 25.509. Tipo para la primera subasta: 13.267.200 pesetas.

Finca registral número 25.511. Tipo para la primera subasta: 14.371.200 pesetas.

Finca registral número 25.512. Tipo para la primera subasta: 15.590.400 pesetas.

Finca registral número 25.513. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.514. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.515. Tipo para la primera subasta: 15.596.400 pesetas.

Finca registral número 25.520. Tipo para la primera subasta: 14.613.120 pesetas.

Finca registral número 25.521. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.522. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.523. Tipo para la primera subasta: 16.406.400 pesetas.

Finca registral número 25.524. Tipo para la primera subasta: 15.210.240 pesetas.

Finca registral número 25.528. Tipo para la primera subasta: 14.613.120 pesetas.

Finca registral número 25.529. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.530. Tipo para la primera subasta: 12.600.960 pesetas.

Finca registral número 25.531. Tipo para la primera subasta: 16.406.400 pesetas.

Finca registral número 25.533. Tipo para la primera subasta: 12.351.360 pesetas.

Finca registral número 25.535. Tipo para la primera subasta: 16.709.760 pesetas.

Finca registral número 25.536. Tipo para la primera subasta: 23.902.080 pesetas.

Finca registral número 25.537. Tipo para la primera subasta: 22.133.760 pesetas.

Finca registral número 25.538. Tipo para la primera subasta: 25.027.200 pesetas.

Finca registral número 25.539. Tipo para la primera subasta: 17.639.040 pesetas.

Finca registral número 25.530 bis. Tipo para la primera subasta: 15.210.240 pesetas.

Finca registral número 25.531 bis. Tipo para la primera subasta: 12.885.120 pesetas.

Finca registral número 25.532 bis. Tipo para la primera subasta: 25.829.760 pesetas.

Finca registral número 25.533 bis. Tipo para la primera subasta: 26.357.760 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 2. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta primera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 57 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 67, finca número 25.464.

Entidad número 3. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta segunda, del bloque I del edificio expresado, de superficie 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 73, finca número 25.465.

Entidad número 4. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta tercera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 76, finca número 25.466.

Entidad número 5. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta cuarta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 61 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 79, finca número 25.467.

Entidad número 7. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta sexta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 69 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 85, finca número 25.469.

Entidad número 8. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta séptima, del bloque I del edificio expresado, de superficie 71 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 88, finca número 25.470.

Entidad número 9. Vivienda de la planta primera, piso primero, puerta octava, del bloque I del edificio expresado, de superficie 74 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 91, finca número 25.471.

Entidad número 10. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 81 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 94, finca número 25.472.

Entidad número 11. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, del bloque I del

edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 97, finca número 25.473.

Entidad número 12. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta tercera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 100, finca número 25.474.

Entidad número 13. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta cuarta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 85 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 103, finca número 25.475.

Entidad número 18. Vivienda de la tercera planta, piso tercero, puerta primera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 118, finca número 25.480.

Entidad número 19. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta segunda, del bloque I del edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 121, finca número 25.481.

Entidad número 20. Vivienda de la tercera planta, piso tercero, puerta tercera, del bloque I del edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 124, finca número 25.482.

Entidad número 21. Vivienda de la tercera planta, piso tercero, puerta cuarta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 85 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 127, finca número 25.483.

Entidad número 23. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta sexta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 64 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 133, finca número 25.485.

Entidad número 26. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta primera, del bloque I del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la entidad número 18. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 142, finca número 25.488.

Entidad número 27. Vivienda de la cuarta planta, piso cuarto, puerta segunda, del bloque I del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la entidad número 11. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 145, finca número 25.489.

Entidad número 28. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, del bloque I del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la entidad número 11. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 148, finca número 25.490.

Entidad número 29. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta cuarta, del bloque I del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la entidad número 13. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 151, finca número 25.491.

Entidad número 31. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta sexta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 64 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 157, finca número 25.493.

Entidad número 34. Vivienda de la quinta planta, piso quinto, puerta primera, con desván, del bloque I del edificio expresado, de superficie 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 166, finca número 25.496.

Entidad número 35. Vivienda de la quinta planta, piso quinto, puerta segunda, con desván, del bloque I del edificio expresado, de superficie 115 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 169, finca número 25.497.

Entidad número 37. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 91 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 175, finca número 25.499.

Entidad número 39. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta sexta, del bloque I del edificio expresado, de superficie 67 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 181, finca número 25.501.

Entidad número 42. Vivienda de la primera planta, piso primero, del bloque II del edificio expresado, de superficie 57 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 190, finca número 25.504.

Entidad número 43. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta segunda, del bloque II del edificio expresado, de superficie 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 193, finca número 25.505.

Entidad número 44. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta tercera, del bloque II del edificio expresado, de superficie 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 196, finca número 25.506.

Entidad número 45. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta cuarta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 61 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 199, finca número 25.507.

Entidad número 47. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta sexta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 69 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 205, finca número 25.509.

Entidad número 49. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta octava, del bloque II del edificio expresado, de superficie 74 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 211, finca número 25.511.

Entidad número 50. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera, del bloque II del edificio expresado, de superficie 81 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 214, finca número 25.512.

Entidad número 51. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, del bloque II del edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 217, finca número 25.513.

Entidad número 52. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta tercera, del bloque II del edificio expresado, de superficie 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 220, finca número 25.514.

Entidad número 53. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta cuarta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 85 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 442, folio 223, finca número 25.515.

Entidad número 58. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta primera, del bloque II del edificio expresado, de superficie 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 13, finca número 25.520.

Entidad número 59. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta segunda, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 51. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 16, finca número 25.521.

Entidad número 60. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta tercera, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 52. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 19, finca número 25.522.

Entidad número 61. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta cuarta, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 53. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 22, finca número 25.523.

Entidad número 62. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta quinta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 79 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 25, finca número 25.524.

Entidad número 66. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta primera, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 58. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 37, finca número 25.528.

Entidad número 67. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 51. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 40, finca número 25.529.

Entidad número 68. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la

de la entidad número 52. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 43, finca número 25.530.

Entidad número 69. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta cuarta, del bloque II del edificio expresado, cuya superficie es idéntica a la de la entidad número 53. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 46, finca número 25.531.

Entidad número 71. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta sexta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 64 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 52, finca número 25.533.

Entidad número 73. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta octava, del bloque II del edificio expresado, de superficie 87 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 58, finca número 25.535.

Entidad número 74. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta primera, con desván, del bloque II del edificio expresado, de superficie 124 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 61, finca número 25.536.

Entidad número 75. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta segunda, con desván, del bloque II del edificio expresado, de superficie 115 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 64, finca número 25.537.

Entidad número 76. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta tercera, con desván, del bloque II del edificio expresado, de superficie 130 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 67, finca número 25.538.

Entidad número 77. Vivienda de la quinta planta, piso quinto, puerta cuarta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 91 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 70, finca número 25.539.

Entidad número 78. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta quinta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 79 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 73, finca número 25.530 bis.

Entidad número 79. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta sexta, del bloque II del edificio expresado, de superficie 67 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 76, finca número 25.531 bis.

Entidad número 80. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta séptima, del bloque II del edificio expresado, de superficie 134 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 79, finca número 25.532 bis.

Entidad número 81. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta octava, con desván, del bloque II del edificio expresado, de superficie 137 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.320, libro 443, folio 82, finca número 25.533 bis.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—44.802.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.841/89, por imprudencia por lesiones y daños, se ha acordado citar por medio de la presente a don Michael Anthony Tideswell, con domicilio en 11 Birchwood Crescent Balsall Heath, Birmingham (Gran Bretaña) y a don Robert John Bradley, con domicilio en 19 Lime Grove, Burntwood, Walsan WST OHA, Gran Bretaña, para la celebración del juicio de faltas el día 16 de diciembre del actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo presentar las pruebas y testigos de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a los indicados, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Burgos a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—El Secretario.—50.652.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veirás Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1993, a instancia del Procurador don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de Caixavigo, contra don José Taboada Malvido, doña María Carmen Calvar Pais, don Benigno Calvar Calvar y doña María Pais Agulla, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.566, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas, procedimiento número 6/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo.

Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Tercero. Planta primera. Piso de la derecha, de 82 metros cuadrados de superficie, que se distribuyen en cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Por la izquierda, con piso de la izquierda, de su misma planta y con hueco de escaleras y sus demás límites con la línea exterior del edificio.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 11 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 631 de Pontevedra, libro 62 de Cangas, folio 132, finca número 5.713, inscripción séptima.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Carmen Veirás Suárez.—50.524-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veirás Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/93, a instancia, del Procurador don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de Caixavigo, contra don Amador Rodríguez González y doña Preciosa Soage Fernández, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3566, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas, procedimiento número 5/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas, el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aragón, de Vigo.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

a) Finca número 1. Planta de sótano; entidad independiente de un edificio, sin número de gobierno, en la calle La Guardia de la villa y municipio de Cangas. Local destinado a plazas de garaje, de 20 metros 50 decímetros cuadrados, al que se accede a través de rampa descendente que se forma en el ángulo sureste del edificio. Linda, por todos sus

aires, con la finca independiente número 2, excepto por la espalda o fondo, que linda con subsuelo de edificio promovido por don José María Mosquera Merino.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 876 de Pontevedra, libro 92 de Cangas, folio 63, finca número 8.894, inscripción tercera.

b) Local destinado a hostel, formado por las fincas números 4, 6 y 9 de la división horizontal, a tres niveles; bajo, planta primera y planta segunda, del edificio sin número de gobierno, en la calle La Guardia de la villa y municipio de Cangas. Ocupa en planta baja una superficie útil de 117 metros cuadrados, y en esta planta, linda, tomando como referencia la calle La Guardia: Frente, dicha calle y, en parte, portal de acceso a las viviendas A y B de las plantas anteriores; derecha, patio de luces, finca independiente número 3 y rellano de escaleras de acceso a las fincas A y B de las plantas superiores; izquierda, patio de luces, hueco y rellano de escaleras de acceso a las plantas superiores de su mismo portal y finca de don Arturo López Álvarez, don Evaristo Rodal Fernández y doña Cecilia Rodal Rodal; fondo, patio de luces y edificio promovidos por don José María Mosquera Merino y doña María de los Angeles Santodomingo. En la primera planta ocupa una superficie útil de 159 metros cuadrados, y a este nivel linda, tomando como referencia la calle La Guardia: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, patio de luces, hueco y rellano de escaleras de acceso a las viviendas A y B, vivienda letra A de esta misma planta o finca independiente número 5 y hueco de ascensor; izquierda, hueco y rellano de escaleras de acceso a esta finca y a las situadas en plano superior a ésta, finca de don Arturo López Álvarez, don Evaristo Rodal y doña Cecilia Rodal Rodal, y en el interior, patio de luces; fondo, patio de luces y edificios promovidos por doña María de los Angeles Santodomingo y don José María Mosquera Merino. En la segunda planta ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, y a este nivel, linda, tomando como referencia la calle La Guardia: Frente, proyección vertical sobre dicha calle; derecha, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta, correspondiente al portal del centro; izquierda, hueco y rellano de escaleras de su propio portal y fincas de don Arturo López Álvarez, don Evaristo Rodal Fernández y doña Cecilia Rodal Rodal; fondo, patio de luces y edificio promovido por don José María Mosquera Merino.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 921 de Pontevedra, libro 100 de Cangas, folio 148 vuelto, finca número 9.830, inscripción segunda.

Por acta de fecha 19 de agosto de 1992, ante el Notario de Cangas don José Pedro Riol López, cuya copia se aporta, se requirió de pago a los deudores, en cumplimiento de lo establecido en el punto tercero de la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 22.800.000 pesetas, y como domicilio legal de los deudores para notificaciones y requerimientos, el que como suyo figura en la comparecencia de la escritura de préstamo ya indicada.

Y para que conste, y su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Carmen Veirás Suárez.—50.514-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Fernando Romera López, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 26 de 1986,

a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad el día 8 de diciembre de 1907, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio en ésta y siendo por última vez en la mañana siguiente en la población de Puebla de Don Fadrique (Granada), sin que con posterioridad hayan vuelto a tener noticias suyas, y tuvo su último domicilio conocido en ésta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Fernando Romera López.—50.690-E. 1.ª 19-10-1993

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa, representada por don Emilio Olucha Rovira, contra don Tomás Castell Serrat, sirviendo la presente notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

Urbana o villa, de una sola planta ubicada en Peñíscola, partida Roquetes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 223, del libro 181 de Peñíscola, finca 16.940. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—50.522-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Dimarmol, Sociedad Limitada»; «Balpuerto, Sociedad Anónima» y «Construcciones Saucido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 58,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde fue segregada la matriz de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4 de la sociedad exponente; por el este, con la matriz, en la parte que esta escritura se describe como parcela 3, y al oeste, con la parcela segregada anteriormente descrita como parcela 1. Sobre esta finca existe una vivienda adosada integrada en el conjunto urbanístico Belgravia Club, bloque A. Se compone de planta baja, con 58,48 metros cuadrados; de planta primera, con 54,18 metros cuadrados; de planta segunda, con 52,67 metros cuadrados, Torreón de 5,60 metros cuadrados y terrazas con 26,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 656, libro 460, folio 1 vuelto, finca número 33.464.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—50.542-3

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima»; «Munisol, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 18 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda adosada señalada con el número 29. Tipo A-1, bloque 4, fase II, del conjunto urbanístico denominado The Water Gardens, urbanización «Bel-Air».

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 690, libro 489, folio 142, finca número 36.037, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—50.476-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima»; «Munisol, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria, Terrenos y Naves, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.156.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 30, tipo B-1, bloque 4, fase II, del conjunto The Water Gardens, sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona II de apartamentos.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 144, finca número 36.039, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—50.475-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima»; «Munisol, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.156.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 18 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada señalada con el número 28, tipo B-1, bloque 4, fase II, del conjunto urbanístico denominado The Water Gardens, urbanización «Bel-Air», zona II de apartamentos.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 140, finca número 36.035, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—50.473-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima»; «Munisol, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.156.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 18 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 37, tipo B-1, bloque 5, fase II, del conjunto Tha Water Gardens, sita en la manzana 16, de la urbanización «Bel-Air», zona II de apartamentos.

Inscrita al tomo 690, libro 489, folio 158, finca número 36.053, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—50.472-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se tramita en este Juzgado con el número 269/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Const. Sacido, Sociedad Anónima»; el tipo de la subasta será de 23.375.625 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de diciembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela señalada con el número 19, procedente del conjunto que se denomina «Club Belgraviana», en el partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, en la zona G del mismo, con una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: Al norte y al sur, con zonas comunes; por el este, con la parcela 20, y por el oeste, con la parcela número 18. Sobre esta parcela se realiza la siguiente construcción:

Vivienda adosada señalada con el número 19, procedente del mismo conjunto. Se compone de sótano, con una superficie de 73 metros 96 decímetros cuadrados; de planta baja, con 53 metros 38 decímetros cuadrados; de planta primera, con 52 metros 55 decímetros; un torreón, con 24 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie de terrazas de 21 metros 49 decímetros cuadrados. Se halla distribuida, en la planta de sótano, en cocina, salón, aseo y porche; la planta baja, en salón-estar, hall y terraza; la planta primera, tiene dos dormitorios y dos cuartos de baño, estando destinado el torreón a terraza. Sus linderos son los propios de la parcela en la cual se integra.

Se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 522, folio 101, finca número 38.516, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—50.688.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan Antonio Roca Gallego y doña María Angeles Rodríguez Guevara, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ayuntamiento y parroquia de Ares. Terreno al sitio de «Castro», de 6.770 metros cuadrados, y dentro del mismo una casa, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de: Semisótano, sin distribuir, destinado a garaje y almacén, planta baja y piso alto, distribuidos en distintas dependencias adecuadas a su destino. El semisótano ocupa una superficie útil de 174 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie útil de 209 metros 20 decímetros cuadrados, y el piso alto, una superficie útil de 139 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 248 metros 30 decímetros cuadrados. La fachada principal de la casa da al viento sur. El acceso a la planta de semisótano se efectúa por el viento norte. El edificio está comunicado interiormente por medio de escaleras. Cuenta con todos los servicios propios de finca urbana en medio rural, disponiendo de desagüe a la red y pozo de agua potable. Toda la finca linda: Frente o este, vial de acceso, o camino público que conduce a la carretera de Ares a Puente deume; espalda u oeste, finca de Leopoldo Varela; norte, señor Fuentes, María Durán y Apolinar Galiano, sur, camino de reciente apertura.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 526, libro 61 del Ayuntamiento de Ares, folio 144, finca número 8.013, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 50.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-38692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla

octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 13 de enero de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de febrero de 1994, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—50.354.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Salvador Juanola Parrot, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana: Puerta 2, de la primera planta alta o segunda, de la casa en Figueres, calle Pujadas, 63: Vivienda del primer piso, que mide una superficie de 194 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, dos baños, comedor, cocina y terraza, lindando: Izquierda, entrando, este, José Barris; derecha, oeste, José Lobet; frente, norte, caja de la escalera y calle de su situación, y fondo, a patio de uso privado de Secundino Juanola Parrot. Cuota 35 por 100. Inscrita al tomo 2.772 del archivo, libro 351 de Figueres, folio 22, finca número 8.185, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Figueres (Girona).

Dado en Figueres a 7 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.641.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Javier Matas Fontecha, doña María José García Labrador y doña Monserrat Matas Fontecha, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca urbana. Vivienda unifamiliar número 9, sita en término de Vilafant, con frentes al camino de Santa Llogaia y a una calle abierta en terrenos de la finca matriz de que se segregó el solar de esta vivienda. Consta de planta baja con recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño lavadero y garaje; y planta piso con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 153,61 metros cuadrados. Y ocupa parte de una porción de terreno de 400,50 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y accesos. Linda el conjunto: Por frente, considerando como tal la fechada principal de la vivienda, con el camino de Santa Llogaia, por donde tiene acceso; por la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 10, con la que tiene pared medianera; por la derecha, con la vivienda unifamiliar número 8, y por el fondo, con calle abierta en terrenos de la finca matriz de que se segregó el solar de esta vivienda, por donde también tiene acceso. Inscripción: Tomo 2.669, libro 45, folio 156, finca 2.335, inscripción primera. Título: Compra a «Promotora Vilafant 87, Sociedad Anónima».

Dado en Figueres a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.523-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rinaldo Muscolini Marchese, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 23.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Descripción: Heredad Manso Vidal, compuesta de dos fincas que forman una sola labor: Casa Manso Vidal, número 1, con patio y era, de 45 céntimos de vesana, o 4,86 áreas, enclavada en una pieza de tierra de 109 vesanas, equivalentes a 23,8383 hectáreas, secano cultivo, bosque y huerto. Y una pieza de tierra de 45,42 vesanas, o 9,93333 hectáreas, cultivo, arbolado y bosque y parte matorrales.

Inscripción: Al tomo 357, libro 3 de Cavanalles, folio 177, finca número 22 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.424.

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 4, bajo el número 119/1993-B, sobre desobediencia a agentes de la autoridad contra doña María Macarena Gutiérrez Echevarría, don Daniel Carrillo Calvo, don Fernando Izquierdo Osorio y seis personas más, se ha acordado citar a los anteriormente reseñados, en calidad de denunciados y con antiguos domicilios conocidos en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 118; calle Santa Prisca, número 2, bajo 8, y calle Santa Genoveva, número 58, respectivamente, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Getafe, calle Rayo, número 6, el próximo día 17 de noviembre del año en curso, a las diez veinte horas; previniéndole que podrán comparecer asistidos de Letrado y acompañados de testigos y de las pruebas de que intenten valerse,

y si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—50.349-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que con el número 422/1989 se tramita juicio de cognición promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Zaldivar, en nombre y representación de don Manuel Muñiz Muñiz, contra don Francisco García Lueje y doña María del Carmen García Canto, sobre reclamación de cantidad y por providencia del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, el bien embargado a los demandados don Francisco García Lueje y doña María del Carmen García Canto, por término de veinte días y por primera vez, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas. Para la celebración de la segunda subasta, en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que se rebaja en el 25 por 100 del valor de la tasación; y para la tercera subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 24 de enero de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera pero sin sujeción a tipo; acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra G de la planta bajo cubierta segunda, que tiene una superficie útil de 83,79 metros cuadrados, de un edificio sito en Villamayor, Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa villa al libro 432, folio 77, finca número 57.838.

Valorada en 7.718.533 pesetas, que servirá como tipo de licitación.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada, Catalina Ordóñez Díaz.—50.464-3.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1993,

páginas 14979 y 14980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera subasta, donde dice: «... sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendiendo a la suma de 6.000.000 de pesetas.», debe decir: «... sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendiendo a la suma de 6.460.000 pesetas.»—50.407 CO.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 427/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Pedramer, Sociedad Anónima», don Juan Botanch Dausa e ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Casamor de Espoña, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 19 de enero y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 16 de febrero y hora de las nueve.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 19. Despacho puerta primera, situada en la planta cuarta o quinta de altura del edificio en construcción, sito en esta ciudad de Barcelona, sección quinta, calle Muntaner, números 48 y 50. Se compone de una nave, un aseo y cuarto de calefacción; tiene una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la de la calle Muntaner, con despacho puerta segunda de la planta y patinejo; por la derecha, entrando, con la escalera, patio de luces y despacho puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con la finca número 52 de la propia calle Muntaner; por el fondo, mediante vuelo de la terraza y patio posterior, con fincas de Ramón Pujol y Joaquín Torres o sucesores; por debajo, con despacho puerta primera de la tercera planta, y por

encima, con despacho puerta primera de la planta quinta.

Coefficiente de 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.699, libro 189, folio 12, finca número 6.643.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—50.636.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña Angela Tubert Basacomas, don Plácido Puig Juliá, doña Roser Tarré Fabrellas y don Luis Puig Tubert, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (Girona), el próximo día 30 de diciembre, a sus trece horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, se señala para la misma el día 28 de enero, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el siguiente día 24 de febrero, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la calle de la Estación, sin número de policía. Se compone de sótanos, planta baja y piso. Los sótanos tienen una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados (siendo la útil de 98,50 metros cuadrados). Y se compone de una sola nave, destinada a garaje, con rampa de acceso a la calle y escalera interior de conexión con las plantas superiores. En la planta baja se ubica una vivienda unifamiliar, de superficie edificada 114 metros 50 decímetros cuadrados (siendo la útil de 85 metros cuadrados), y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene sus accesos

uno a través de la indicada escalera interior que arranca del sótano, dos con sendas escaleras exteriores desde la terraza y otro desde el lavadero, asimismo mediante escalera exterior, estas escaleras exteriores arrancan del terreno propio. Y en la planta alta o piso se ubica otra vivienda unifamiliar de superficie construida 115 metros 50 decímetros cuadrados (siendo la útil de 93,190 metros cuadrados), y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, aseo y terraza; tiene su acceso a través de la indicada escalera interior que arranca de los sótanos. Está edificada sobre el total solar procedente de la heredad Manso Modaguer, de superficie 375 metros cuadrados, destinándose el resto de solar no edificado a jardín por los cuadro vientos. Y en su conjunto linda: Norte, resto de finca de que se segregó; sur, calle de la Estación; este, resto de finca, y oeste, Esteban Llistosella Clapes. Inscrita en el tomo 2.178 del Registro de la Propiedad de Girona, libro 21 de Quart, folio 69, finca 1.009, inscripción segunda.

Dado en Girona a 29 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—50.308.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 308/1992, promovidos por la Entidad «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Mas Reus, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 18 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 23 de diciembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 27 de enero de 1994, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número noventa y siete, o sea, apartamento denominado 407, tipo A-4, en la planta cuarta, de un edificio denominado «Mediterráneo», enclavado sobre la parcela P-5, procedente de la parcelación de una finca situada en la Ribera Norte de la Bahía de Ibiza, en este término municipal. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 12.922.335 pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta el triple de dicho valor, o sea, la suma de 38.767.005 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—50.512-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 339/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Juan Serra Mari, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo jueves día 18 de noviembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 23 de diciembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 27 de enero de 1994, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Vivienda individual sita en la planta baja del bloque A de un conjunto de dos bloques denominado *Sobsvatori*, en el lugar «Puig des Molins», entre las calles Lucio Oculacio, Antonio Costa Ramón y la prolongación de la calle al Sabini. Inscrita al folio 170, libro 64, tomo 1.292, finca 6.009, inscripción primera. Superficie 105,50 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Garaje destinado a estacionamiento de dos vehículos ubicado en la planta baja del mencionado bloque A, con acceso común desde la calle Lucio Oculacio. Inscrita al folio 179, libro 64, tomo 1.292, finca 6.012, inscripción primera. Valoración: 2.400.000 pesetas. Superficie: 25,50 metros cuadrados.

Ibiza, 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—50.460-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 234/1993, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Mogogrisa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de 19.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda de la planta piso primero, con entrada por la calle Fray Vicente Nicolás, puerta única que tiene una superficie de 206 metros 30 centímetros cuadrados. Lindante: Fachada o frente, con dicha calle; derecha, C'an Choret; izquierda, calle Vicente Serra, y fondo, escalera de acceso, patio de luces y vivienda, puerta segunda, con entrada por la calle Vicente Serra. Cuota: 8,08 por 100.

Inscripción: La finca aparece inscrita en el tomo 847, libro 177, folio 152, finca número 13.644, inscripción 3-E, y la escritura de préstamo hipotecario otorgado, figura inscrita en el tomo 1.231 del archivo general, libro 38, sección primera del Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, folio 182, finca número 2.643, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Juez.—50.418.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, bajo el número estadístico 140/1989, promovidos por la Entidad bancaria «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Bonet Riera y la Entidad «Puig de Caragoli, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 24 de diciembre de 1993, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 27 de enero de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Solar para edificación de 494 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada Can Jordi, sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Finca 8.838, inscrita al folio 233, tomo 468, libro 121 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 290, folio 82.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca «Can Toni de Sa Cova», sita en la parroquia de San Mateo, perteneciente a San Antonio, cuya cabida es de 14.920 metros cuadrados. Inscrita al folio 70, tomo 1.103, libro 179, Ayuntamiento de San Antonio. Finca 14.047.

Valorada en 2.388.000 pesetas.

Porción de tierra de secano y bosque, con las casas de la finca «Can Toni de Sa Cova», sita en San Mateo, término de San Antonio, de 11 hectáreas 74 centiáreas. Finca 3.597. Inscrita al folio 111, tomo 334, libro 63, del Ayuntamiento de San Antonio, libro 196, folio 118.

Valorada en 43.614.000 pesetas.

Porción de tierra de secano de 1 hectárea 54 áreas 10 centiáreas, conocida como «Tanca des Pla» y del secano que hay debajo de ella, procedente de la finca «Can Toni de Sa Cova», sita en San Mateo, término de San Antonio. Finca 3.598, inscrita al folio 112 vuelto, tomo 334, libro 63, del Ayuntamiento de San Antonio, libro 196, folio 120.

Valorada en 3.890.800 pesetas.

Porción de tierra de secano con árboles de 1 hectárea 92 áreas 62 centiáreas, procedente de «Tanca des Pla», de la finca «Can Toni de Sa Cova», sita en San Mateo, término de San Antonio, finca 3.599, inscrita al folio 115 vuelto, tomo 334, libro 63, del Ayuntamiento de San Antonio, libro 196, folio 129.

Valorada en 3.890.000 pesetas.

Remanente de la finca «Can Toni de Sa Cova», cuya superficie es de 4 hectáreas 42 áreas 83 centiáreas, sita en la parroquia de San Mateo, término de San Antonio Abad. Finca 306, inscrita al folio 190 vuelto, tomo 150, libro 30, del Ayuntamiento de San Antonio, libro 196, folio 122.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—50.412.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, número 195/1992, seguidos ante este Juzgado a solicitud de la Entidad mercantil «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, con domicilio social en Seseña, carretera de Andalucía, kilómetro 35,300, dedicada a fabricación en serie de piezas de carpintería, se ha sobreesido el expediente por auto de esta misma fecha que tiene el carácter de firme, ya que contra el mismo no cabe recurso alguno, al haber concurrido la circunstancia prevista en el artículo 13, párrafo 4.º, de la Ley reguladora de 26 de julio de 1922, y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta general de acreedores que tuvo lugar el pasado día 22 de junio, habiéndose librado los oportunos mandamientos para su anotación en el Registro Mercantil de Toledo y en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas y acordado librar los oportunos edictos para la debida publicación de tal sobreesimiento mediante su inserción en el

«Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y diario «Ya».

Dado en Illescas a 1 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—50.606-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de don Juan Serra Cañellas, contra don José Ferragut Cifre y doña Francisca March Serra, finca «Les Creus Vall D'en March», de Pollensa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Porción de tierra, llamada «Les Creus» o «El Figueral de Castellá», procedente del predio «Son Grua», término de Pollensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.747 del archivo, libro 157 de Pollensa, folio 227 vuelto, finca número 7.836. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.423.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 19/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador señor del Balzo Parra, contra don José Almazán García y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 16 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de enero de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda situado en la calle Blas Fernández, de Torredelcampo, sin número, con una superficie de 87 metros cuadrados, aproximadamente. Su valor: 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra denominada «Solana de las Casillas», al sitio Puerto Alto, término de Jaén, con una superficie de 37 áreas 44 centiáreas y que actualmente tiene una plantación de olivar. Su valor es 3.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de olivar al sitio Puerto Alto, término de Jaén, con una superficie de 55 áreas. Su valor es 4.400.000 pesetas.

4. Excavadora marca «Plocain», modelo 90-P, con matrícula J-32098-VE. Su valor es 2.500.000 pesetas.

5. Vehículo «Nissan» Patrol Mixta, J-9389-N. Su valor es 400.000 pesetas.

6. Vehículo «Renault» R-4, matrícula M-1566-DZ. Su valor es 25.000 pesetas.

7. Pala excavadora «JCB», modelo 3-CX, matrícula J-32446-VE. Su valor es 1.800.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 15 de septiembre de 1993.—50.529-3.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robay, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 550/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Fernández Peláez y doña María Dolores

Caballero Fernández, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 19 de noviembre de 1993, 17 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, la primera, segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera su sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso ático, tipo G, de la planta quinta, con entrada por el portal número 1 del edificio situado en el callejón de la fuente del Piojo o puerta de Aceituno, de la ciudad de Jaén, con 81 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.855, libro 85, folio 85, finca 6.719, inscripción cuarta. Valor: 7.903.787 pesetas.

Vehículo marca «Opel» Corsa 1.2, matrícula J-5115-L, valorado en la cantidad de 380.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW-E» 318-I, matrícula J-3838-L, valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias-Salgado Robay.—El Secretario.—50.569-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 791/90, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Germán Otero Lastres y doña María Carmen Quiroga Ordóñez, representados por el Procurador señor Tovar Espada y Pérez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 17 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 21 de enero de 1994 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas en este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Urbana semientresuelo, letra D de la casa señalada con el número 2A y 2B por la calle Wenceslao Fernández Flores, y números 7 y 9 por la calle Médico Durán. Inscrita en el libro 591, folio 51, finca 35.014. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana número 81, piso vivienda decimotercera derecha del bloque centro de la casa número 2A y 2B por la calle Wenceslao Fernández Flores, y números 7 y 9 de Médico Durán, inscrita en el libro 617, folio 105 vuelto, finca 36.178. Valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

3. Entresuelo en calle Torcedeira, número 101, de Vigo, tomo 223, folio 93, finca 26.967. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, Cornide en la Obra de Paño, labradío y monte, en la parroquia de San Juan, de 43 áreas 19 centiáreas, inscrita en el tomo 1.188, libro 156 de Bergondo, folio 98 vuelto, finca 14.958. Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.532-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque bajo el número 628/1993, a instancia de la autoridad Portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación del Procurador señor Cabrera Carreras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque bandera de Sierra Leona, denominado «Dae Kiung 2», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, con los documentos que se acompañan, únase al expediente a que se refiere y estando el mismo presentado dentro del plazo concedido por el auto de fecha 28 de junio de 1993, admitase a trámite y se tiene por promovido procedimiento de embargo y venta judicial del buque «Dae Kiung 2» para hacer efectiva la responsabilidad del crédito de la autoridad Portuaria de Las Palmas, por importe total de 1.436.756 pesetas, y se decreta el embargo del mismo por la cuantía indicada a cuenta y riesgo del actor, así como la venta en pública subasta del mencionado buque con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 579 del Código de Comercio.

A tal fin se eleva a definitivo el embargo preventivo decretado por auto de fecha 28 de junio de 1993, debiéndose librar oficio a la Comandancia de Marina de esta ciudad a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente al solicitante, al Capitán o encargado del buque «Dae Kiung 2» y a los posibles propietarios del mismo mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 22 de

noviembre a las doce horas, con citación a los interesados. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad mediante publicación en los sitios indicados, así como en el diario del puerto si hubiere.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Luisa Rodríguez Fano.—50.635.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial bajo el número 625/93, a instancia de la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación el Procurador señor Cabrera Carreras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera de Sierra Leona, denominado «Dae Kyung 1», cuya resolución es del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Gómez Rey. En las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993. Dada cuenta: El anterior escrito y documentos, únase a los autos de su razón. Se admite la demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Sierra Leona denominado «Dae Kyung 1», cuyo embargo se ratifica por esta providencia de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.721.608 pesetas, debiendo librarse, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 22 de noviembre, a las diez quince horas con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente Resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.—Lo provee, manda y firma Su Señoría, doy fe.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Carlos Juan Valiña Reguera.—50.631.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Elda Cabrera Guimera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque número 351/1993, promovido por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra el «Buque Unity» de bandera de Malta, y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las partes interesadas para el próximo día 28 de octubre a las diez horas, para el nombramiento de Perito o Peritos que tasarán dicho buque para la subasta, con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elda Cabrera Guimera.—La Secretaria.—50.633.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 61/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maryan Decoración, Sociedad Anónima», contra don José María Suárez Braña, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, el bien embargado al referido deudor, que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las once de sus horas, en este Juzgado sito en avenida Saenz de Miera, edificio de los Juzgados, sin sujeción a tipo.

Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133-000-17-0061-90 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, 9, León.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición quinta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta mencionada.

A instancia de la parte actora, los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento números 2 y 3, sótano izquierda fondo y planta baja derecha, de la casa señalada con el número 4 de la calle Dindurra, de Gijón; ocupa en planta sótano una superficie aproximada de 122,62 metros cuadrados y en la planta baja de 74,5 metros cuadrados. Inscrita al libro segundo, tomo 1.630, folio 94, finca 128, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Tipo de la primera subasta: 19.000.000 de pesetas, que es el valor de la tasación pericial del bien.

Dado en León a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—50.562-3.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 114 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Manuel Vázquez Vázquez, doña Isaura Vázquez Iglesias y doña María Sánchez Ferreiro, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vehículo, marca «Renault», modelo S15009, dos ejes, rígido, matrícula LU-1933-L. Se estima un valor para esta partida de 850.000 pesetas.

2. Rústica, llamada «Leiro de sobre o Mesón», sita en San Andrés de Castro, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 649 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Alejo Vila; sur, camino y herederos de Juan Traseira; este, Ramón Sánchez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 700, libro 293, folio 74, finca número 21.147. Se estima un valor para esta partida de 1.300.000 pesetas.

3. Sobre la finca descrita en el apartado anterior existe una edificación destinada a vivienda de planta baja de una superficie de 132 metros cuadrados. Se estima un valor para esta partida de 4.000.000 de pesetas.

Asciende el valor de las tres partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—50.506-3.

LLEIDA

Edicto

En el expediente número 284/1993, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lleida, de suspensión de pagos, presentado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Simo Arbós, en nombre y representación de «Hermanos Jauset, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Mayor, número 72, pral de Lleida, dedicado a la prestación de servicios de agencia de publicidad en general, reclamo y propaganda, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de la referida Sociedad «Hermanos Jauset, Sociedad Limitada», que presenta un activo de 40.850.146 pesetas y un pasivo de 29.557.439 pesetas, habiéndose designado como Interventores en representación de los acreedores a «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» y a los Auditores Antoni Juan Aguado y Sarrga y José María Baradad Garreta.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—50.587-3.

MADRID

Edicto. Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento judicial sumario de la Ley del 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 31 con el número 2.459/1991, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.

Secretaria doña Carmen Calvo Velasco.

En Madrid a 30 de abril de 1993.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documentos y primera copia de escritura de hipoteca, registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa al Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, entendiéndose con el mismo, en tal concepto, las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas en la Ley, y devolviéndolo, conforme interesa, la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la demanda formulada por el referido Procurador, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta P. Morales Royo, don José Angel Zalba Luengo, don José Loscos Benito, don Manuel Sogas Cotano y doña Consuelo Pasamio Arcega, en reclamación de importe indeterminado, pesetas de principal más intereses y costas, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley del 2 de diciembre de 1872 y disposiciones concordantes.

No habiéndose acompañado el acta notarial que previene la regla 3.ª, apartado tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, llévase a cabo tal requerimiento para que dentro del término de dos días los deudores satisfagan al actor las sumas reclamadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, acreditándose en autos, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones por cédula, siendo su objeto el pago de importe indeterminado pesetas de principal, más intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación en cuanto a éste último concepto.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza, a fin de que expida y remita certificación, conforme lo prevenido en los artículos 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario.

Aportada que sea la certificación del Registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la práctica de las diligencias acordadas en la presente resolución, librense los oportunos despachos al Juzgado de Paz de Lunas que, en su caso y junto con el mandamiento anteriormente indicado, serán entregados al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento y en los que se facultará al portador para intervenir en su diligenciado.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones atribuidas a este Juzgado, por Acuerdo de 22 de diciembre de 1988 del Consejo General del Poder Judicial, y a los sólo efectos de garantizar la correcta organización de la Oficina judicial, se establece que, en el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos legalmente, los bienes hipotecados hubieren de sacarse a la venta, en pública subasta, ésta tendría lugar conforme al régimen de señalamientos simultáneos siguiente:

Primera subasta: Aún no se han señalado las subastas.

Segunda subasta:

Tercera subasta:

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil.

Con quince días de antelación, cuando menos, a la celebración de la primera subasta, se publicarán los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico o periódicos oficiales correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado y en el término de tres días.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Finca hipotecada

Sita en calle Heras del Tejar, sin número, piso cuarto, letra D, de Lunas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Sogas Cotano y doña Consuelo Pasamio Arcega, con domicilio en la propia finca hipotecada, para que, en el término de dos días, hagan efectiva la cantidad de 3.134.419 pesetas a la parte actora; expido el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.582-3.

MADRID

Edicto

En autos de juicio hipotecario bajo el número 816/1988, seguidos en este Juzgado número 7 se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia, señora Saez-Benito Jiménez, en Madrid a 31 de marzo de 1993.

«Habiéndose celebrado tercera subasta en el procedimiento que nos ocupa, fincas números 27.882 y 22.231 se ha procedido por el actor ofrecer la postura de 5.000.000 de pesetas por la finca número 27.882 y 16.000.000 de pesetas por la finca número 22.231, postura que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda, por tanto, dése traslado al demandado para que en el plazo de nueve días pueda mejorar la postura, haciéndole saber que para participar en esta nueva subasta deberá consignar la cantidad de 4.500.000 pesetas por la finca número 27.882 y 6.300.000 pesetas por la finca número 22.231.

En caso de que deje pasar el plazo se aprobará el remate a favor del señor Pérez-Mulet y Suárez. Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe.»

Y para que la presente sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de notificación a la entidad deudora «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—50.440-3.

MADRID

Edicto

Don Fco. Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1075/1992, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra «A.B.Q. Consulting, Sociedad Anónima» y «Cotesur, Corredores Técnicos Seguros Sur, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 37.000.000 de pesetas de principal, más la de 7.570.828 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado «A.B.Q. Consulting, Sociedad Anónima» y «Cotesur Corredores Técnicos de Seguros Sur, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Los saldos de cuenta corriente y depósitos que tenga la demanda en las siguientes entidades bancarias: Banco Central Hispanoamericano, Banesto, Barclays Bank, Banco Bilbao Vizcaya y Caja de Madrid.

Entreguése despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Puyol Montero.—El Secretario.—50.581-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1260/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Francisco Viedma Carrasco y Rosario Núñez Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.654.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01260/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Doctor Nevado del Rey, 3, 1.º izquierda, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.523, número 462, de la sección segunda, folio 79, finca número 35.586, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El/la Secretario/a.—50.078.

MADRID

Edicto

Don Fco. Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 367/1990, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Domingo Luengo Nacarino, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 671.677 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas calculadas de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de su bien sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El bien propiedad del demandado, don Domingo Luengo Nacarino, sobre el cual se ha decretado el embargo es el siguiente:

Vehículo marca «Citroen» C-15, matrícula A-0851-AV.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Puyol Montero.—El Secretario.—50.624-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1972, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.223/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Ledo Núñez y doña Magdalena López Carrasco y doña Sofía Wycokoy Kaniowska y don Gaspar Fernández León, se ha acordado notificar y requerir a los actuales titulares registrales, don Jesús Requena Herráez y doña Milagros Belmonte Alonso, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Islas Columbretes, número 12, primera, de Oliva (Valencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.878.390 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los actuales titulares registrales, don Jesús Requena Herráez y doña Milagros Belmonte Alonso, libro el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.625-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en la providencia de fecha 31 de mayo de 1993, dictada en los autos de juicio verbal número 1.250/1991, se notifica al demandado don Carlos Aguado Pastor, cuyo último domicilio conocido estaba ubicado en la calle Villa de Marín, número 40, de Madrid, la anterior sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Visto por el señor don Gregorio Plaza González, Juez de Primera Instancia número 15 de esta ciudad y su partido, los autos de juicio verbal número 1.250/1991, promovidos por don Antonio Catena Usagre como demandante, representado por el Procurador señor Caballero Aguado, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 226.423 pesetas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio Catena Usagre, debo condenar y condeno a «Esart, Sociedad Limitada» y a don Carlos Aguado Pastor a que abonen al actor solidariamente la cantidad de 226.423 pesetas, absolviendo a la demandada «Cervantes, Sociedad Anónima» de la pretensión ejercitada, con imposición a «Esart, Sociedad Limitada» y a don Carlos Aguado Pastor de las costas causadas en las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación al demandando don Carlos Aguado Pastor, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 31 de mayo de 1993.—50.621-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elosegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 479/1993, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad «F. K. Mantenimientos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Florestan Aguilar, número 1 y dedicada a actividades auxiliares de la construcción habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna y a la persona física que designe el acreedor «Eugenio Pereda, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—50.617-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 40/1992, se sigue expediente de declaración en estado de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», en los cuales con fecha de hoy, ha recaído auto, por el que se acuerda suspender la celebración de la junta de acreedores, que estaba señalada para la audiencia del día 17 de junio del corriente y se acuerda que se ajuste el expediente al procedimiento escrito.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de notificación a todos los acreedores de la entidad suspensa, antes referida, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—50.614-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 840 de 1992, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Anaya Rubio, contra don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, en los cuales se ha acordado el embargo del piso segundo, letra H, del edificio sur del bloque señalado con los números 34 y 34A del paseo de Canalejas, en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—50.585-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 977 de 1991, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Olea López de Letona, don Arnoldo José García del Val y doña Josefa Gómez Cirujano, sobre reclamación de 216.339 pesetas de principal, más 43.267 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado, con fecha 14 de junio de 1993, providencia acordando citar de remate a los demandados don Antonio Gómez Olea López de Letona, don Arnoldo José García del Val y doña Josefa Gómez Cirujano, por medio del presente, para que en el término de nueve días se personen en los autos en legal forma mediante Letrado y Procurador oponiéndose a la ejecución si les convinieren, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley, indicándoles que, al encontrarse en ignorado paradero, se declara embargado, sin previo requerimiento de pago, el siguiente bien:

Los derechos de propiedad que le pueda corresponder a la parte demandada sobre la finca registral número 30.061, sita en la calle Ángel del Alcázar, número 56, tercero, de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados expresados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—50.615-3.

MADRID

Edicto. Cédula de citación de remate

En el expediente de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, con el número 984/1992-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero con fecha 15 de junio del presente, se ha dictado resolución acordando que se decreten embargados sin previo requerimiento de pago los bienes que a continuación se detallarán de los demandados empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima», citándoles seguidamente de remate mediante edictos, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la oposición si le convinieren. Los bienes embargados a la empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima» son:

Derechos de Propiedad o cualquier otro derecho que ostente la demandas sobre los siguientes apartamentos sitos en los bloques número 6 y 7 de la urbanización residencial Mar y Golf de Roquetas del Mar (Almería):

Bloque 6: números 601, 602, 603, 604, 611, 612, 613, 614, 621, 622, 623 y 624.

Bloque 7: números 701, 702, 703, 704, 711, 712, 713, 714, 721, 722, 723, 724, 731, 732, 733, 734, 741, 742, 744, 751 y 761.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación de remate a los demandados, significándoles que la copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que la ejecución despachada en su día lo fue por 9.620.849 pesetas de principal más otros 3.175.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, que en caso

de no personarse se les declarará en rebeldía sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones personales que las que determine la Ley; para todo ello expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Manuel Alvaro Araujo.—50.591-3.

MADRID

Edicto

En autos civiles de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1376/88, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia: El ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 1.376 de 1988, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de "Promoleasing, Sociedad Anónima" y asistida del Letrado don Jaime Mariata Laviña, contra "Dozer-Palás, Sociedad Anónima" y "Dopsa", y don Alberto López Ruán, sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento financiero y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de "Promoleasing, Sociedad Anónima", contra "Dozer-Palás, Sociedad Anónima", "Dopsa" y contra don Alberto López Ruán, debo declarar y declaro que la demandada "Dozer-Palás, Sociedad Anónima", "Dopsa", ha incumplido lo convenido en el contrato de arrendamiento financiero de 18 de noviembre de 1987, y en consecuencia debo condenar y condeno a los codemandados a estar y pasar por esta declaración y a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 5.628.258 pesetas; con el interés de demora al 2 por 100 mensual respecto de cada una de las rentas vencidas e impagadas en la fecha de presentación de la demanda y desde la respectiva fecha del impago; y el mismo interés de demora respecto de las demás rentas, desde la fecha de presentación de la demanda, determinándose en fase de ejecución. Imponiéndose expresamente a los demandados las costas del procedimiento. Notifíquese esta Resolución a las partes contra las que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía «Dozer-Palás, Sociedad Anónima» y don Alberto López Ruán, por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—50.590-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belen López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 449/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Rodríguez, contra don Antonio Iglesias Taboas y doña María Teresa Carrasco Saiz, ambos con domicilio desconocido, en reclamación de 11.076.057 pesetas de principal, más otras 3.700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, y por rescisión de esta fecha, y por encontrarse en ignorado paradero, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Piso primero A, de la calle Boix de Morer 11, finca registral número 68.080.

Plaza de garaje número 6 de la calle Boix de Morer, número 11 de Madrid, finca registral número 68.152.

Piso segundo E, escalera segunda de la calle Moratines, número 22, de Madrid, finca número 7.520.

Derechos de propiedad o cualquier otro derecho que ostenten los demandados sobre las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Huete: casa número 4 de la calle Doctor Vicente Carrasco, antes calle del Rincon en Huete, finca registral número 3.350.

Tierra al sitio de Huerta, finca registral número 3.351.

Tierra en el sitio de las Erillas, finca registral número 3.357.

Tierra con 50 olivos en el sitio de Joachin, camino de la Olla, finca registral número 3.353.

Tierra con 130 olivos en el sitio de la Solana, carretera de Gascueña, finca registral número 3.354.

Bienes muebles y enseres que se encuentren en las fincas mencionadas con resea de los mismos.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belen López Castrillo.—El Secretario judicial.—50.627-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 6/1992, promovido por «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Pescados Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.192.068 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a remate a los posibles e ignorados herederos de «Pescados Salou, Sociedad Anónima», para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—50.612-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el Juicio ejecutivo, número 354/1993, promovido por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luis Yunquera Barral, doña María del Carmen Iturriaga Ronco, don Miguel Niddan Bendayan, doña Julia Benzadon Bendazon, don Moisés Niddan Bendayan y don Isaac Balensi Sequerra, en reclamación de 272.240.368 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Luis Yunquera Barral, doña María del Carmen Iturriaga Ronco, don Miguel Niddan Bendayan, doña Julia Benzadon Bendazon, don Moisés Niddan Bendayan, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si les conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de

sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—50.598-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andres Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en el expediente número 592/1993, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada», con domicilio social en el paseo Marqués de Monistrol, número 7, de esta ciudad, se ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Magistrada-Jueza, señora Delgado Tortosa.

En Madrid a 2 de julio de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, acompañado de poder de representación procesal, con facultad especial para presentar y seguir en todos sus trámites expediente de suspensión de pagos en nombre y representación de "Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada", que se devolverá a dicha Procuradora dejando testimonio en autos; entendiéndose con dicha Procuradora ésta y las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial, en concepto de responsable civil subsidiario, por si existieran créditos laborales; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social de esta ciudad por conducto de sus respectivos Juzgados decanos, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios. Expidase mandamiento por duplicado al registro mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, mandamiento que se entregará al Procurador actor para su diligenciado. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor "Readymix Asland, Sociedad Anónima", en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes a este Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los titulares mercantiles, don Rafael Marras Fernández, y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 58.530 pesetas mensuales, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin

salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presente, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de tirada nacional. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese a la Procuradora señora Guerra Vicente los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación. En cuanto a lo solicitado mediante otrosí digo, estése a lo acordado.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.
Ante mí,»

Y para que conste publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Madrid a 2 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—50.595-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de liberación de cargas y gravámenes, con el número 594/1993, a instancia de doña María Rosa Fernández Asensio, representada por la Procuradora doña Esther Gómez García, contra don José Roldán Martínez o sus herederos o causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, para que, en el plazo de veinte días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su citación y publicación en el Ayuntamiento de Madrid, expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.601-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1431/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Narciso Pinto

Martin, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 19 de enero del año 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.800.000 pesetas, para la segunda de 4.350.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—50.465-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.108/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Masa Palomo y doña María Esperanza Flores Villarino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.103.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas

de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remata los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, C, tipo A del portal número 4 del edificio denominado Residencial ciudad de Toledo 98, sito en Toledo. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número 1, folio 175, tomo 732, libro 288 de Toledo, finca registral número 16.134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.057.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 788/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Joaquín Espada Montealegre y doña María Angeles García Montero, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 15 de diciembre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 16. Piso segundo número 3, bloque letra J dentro del conjunto inmobiliario «Lusitania, Sociedad Anónima» hoy avenida de Abrantes, número 65 de Madrid, Carabanchel Bajo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.025 M, folio 181, finca número 80.774. Valorado en 9.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—50.477-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 816/1989, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Ramiro y otra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Finca urbana 18. Piso quinto, letra B, en planta quinta, situado en la calle Nicaragua, número 1, de Móstoles. Mide 76 metros 78 decímetros cuadrados. consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 614, folio 166, finca registral 48.142.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 6.800.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—50.503-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio 864/1990, seguido a instancia de don Roberto Sastre Moyano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Asociación de Mandos Intermedios del grupo Bancario Hispano Americano (AMI), sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Piso cuarto izquierda de la casa de Madrid, señalada con el número 6 de la Plaza de Canalejas, con vuelta a la carrera de San Jerónimo y a la calle de la Cruz. Mide una superficie de 91 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la plaza de Canalejas; por la derecha, mirando desde esta plaza, con la Carrera de San Jerónimo, por la izquierda con piso cuarto derecha y meseta de la escalera, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la Carrera de San Jerónimo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 7 por 100».

Habiendo recaído propuesta de providencia de esta fecha, por la que se convoca a doña María Blanco Gómez Acebo, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—El Secretario.—50.447.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Promotora Vicma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. El tipo de la licitación es el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de enero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. El tipo de licitación es el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 2459000000647/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización «El Coto», de Mijas (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.092, libro 320:

1. Finca 5. Tipo A. Folio 59, finca registral 22.723.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

2. Finca 17. Tipo A. Folio 83, finca registral 22.747.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

3. Finca 18. Tipo B. Folio 85, finca registral 22.749.

Tipo para la primera subasta: 9.960.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.470.000 pesetas.

4. Finca 21. Tipo A. Folio 91, finca registral 22.755.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

5. Finca 25. Tipo A. Folio 99, finca registral 22.763.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

6. Finca 27. Tipo A. Folio 103, finca registral 22.767.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

7. Finca 29. Tipo A. Folio 107, finca registral 22.771.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

8. Finca 35. Tipo A. Folio 119, finca registral 22.783.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

9. Finca 37. Tipo A. Folio 123, finca registral 22.787.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

10. Finca 39. Tipo A. Folio 127, finca registral 22.791.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

11. Finca 40. Tipo B. Folio 129, finca registral 22.793.

Tipo para la primera subasta: 9.960.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.470.000 pesetas.

12. Finca 41. Tipo A. Folio 131, finca registral 22.795.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

13. Finca 45. Tipo A. Folio 139, finca registral 22.803.

Tipo para la primera subasta: 9.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.898-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1990, se siguen autos promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Triguero Martín, don José Triguero Sáez y doña Rafaela Martín Parrilla, cuantía de 746.780 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 7.068, folio 106, tomo 2.983 de Alcalá de Henares. Vivienda situada en la calle Trébol, parcela número 7 actual, calle Trébol, número 3, de Meco, Madrid. Linda: Con medianerías comunes, excepto por el norte; por el frente, norte, con la calle Trébol; por la derecha, entrando, con la parcela número 6; por la izquierda, con la número 8, y por el fondo, con finca de los herederos de don Andrés Larrazábal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.897-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Tracenes, Sociedad Anónima», número 731/1992, se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 23 de octubre, y hora de las diez, en el salón de actos de estos Juzgados, por haberse solicitado la tramitación escrita de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 9 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.934.

MAHON

Edicto

La Secretaria María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado y con el número 142/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Entidad Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Fernando López Alvarez y doña María Rossello Rubio, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más la señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1993 y para la tercera subasta el día 20 de enero de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será de 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-17-00142-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Sita en la urbanización Ses Tanques en el paraje Cala Canutells, distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.581, libro 515, folios 38 y 39, finca número 8.460, inscripción cuarta.

Dado en Mahón a 23 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—50.505-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 256/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña María de los Angeles Martínez López Cano, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 16.750.000 pesetas en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Del edificio denominado residencia-apartamentos Riomar, torre primera, sito en el partido de la Vega, paraje llamado Arrajanal, término municipal de Málaga, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 5.087 metros 92 decímetros cuadrados, la finca urbana apartamento estudio número 2 en la planta tercera (elemento 15), conocido también por apartamento número 302, en el edificio descrito. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados de los que 9 metros 27 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Tiene una superficie construida de 58 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a elementos comunes. Se distribuye en salón-dormitorio, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 623, libro 529, folio 124, finca registral número 7.123-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—50.686.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 183/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente López Fort y doña Alicia Pocovi Lizondo, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 24 de noviembre, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018018393, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de diciembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo); de igual forma se señala el día 21 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Lote número 1, valorado en 7.231.702,50 pesetas:

Vivienda dúplex, puerta número 26 en la escalera, integrada por dos plantas altas, una en el piso cuarto donde tiene su acceso y otra en el piso quinto con acceso por escalera interior. Tipo «H», se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, un baño y un dormitorio en la planta cuarta y tres dormitorios y un baño en la quinta planta alta, recae a la calle de Onésimo Redondo, al centro izquierda, mirando a dicha fachada comprende una superficie construida aproximada de 155 metros 73 decímetros cuadrados, entre ambas plantas y en conjunto tiene los siguientes linderos: Por frente, calle Onésimo Redondo y patio de luces; por la derecha, vivienda puerta número 27, en el cuarto piso y vivienda puerta 32 en el quinto piso; por la izquierda, en el piso cuarto, vivienda puerta 25 y patio de luces, y en el piso quinto, vivienda puerta 31 y patio de luces, y espaldas, vestíbulo de escalera en ambas plantas. Forma parte de un edificio sito en Alboraya con fachada principal a la calle Onésimo Redondo, número 26, y con fachada también a calle Peris Aragó, sin número, y al chaflán formado por ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, actualmente 13, tomo 828, libro 95 de Alboraya, folio 109, finca registral número 8.399, inscripción tercera.

Lote número 2, valorado en 482.113,50 pesetas:

Local o espacio aparcamiento, situado en planta de sótano, diáfana, identificada con el número 14, comprende una superficie aproximada de 18 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: por frente, pasillo de circulación; por la derecha, la plaza número 15; por la izquierda, la plaza número 13, y por espaldas, con el subsuelo del chaflán formado por calles Onésimo Redondo y Peris Aragó. Forma parte del edificio descrito en la finca descrita en el lote número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, actualmente 13, al tomo 897, libro 107 de Alboraya, folio 166, finca registral número 9.138, inscripción segunda.

Lote número 3, valorado en 224.183 pesetas:

Local destinado a cuarto trastero, situado en planta sótano, diáfana, identificada con el número 8; comprende una superficie aproximada de 8 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, paso de acceso a los cuartos trasteros; por la derecha, escalera de acceso al sótano; por la izquierda, el cuarto trastero número 7, y por espaldas, con el subsuelo de la calle Onésimo Redondo. Forma parte

del mismo edificio descrito en el lote número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, actualmente número 13, al tomo 916, libro 108 de Alboraya, folio 37, finca registral número 9.161, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—50.365.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosa María Aguilar Velasco, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 116/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra el bien hipotecado por don Francisco Jacobo Delgado López, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 20.000.000 de pesetas de principal, 1.956.778 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 3.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 68.150.000 pesetas bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien hipotecado

Unico.—Finca rústica.—Predio o heredad, conocido por El Romeral, término de Montellano con una cabida de 66 hectáreas 25 áreas. Linda al norte con tierra de herederos de don Juan Manuel Romero; al sur, con arroyo Salado; al este, con la hacienda Lumbreras Bajas; al oeste, con la carretera de Morón a Montellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.277, libro 151, folio 54, finca número 10.027, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es el de 68.150.000 pesetas, y para participar en la misma hay que dar el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo pago previo no podrán licitar, ascendiendo a 13.630.000 pesetas el dicho 20 por 100.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de julio de 1993.—La Jueza, Rosa María Aguilar Velasco.—El Secretario.—50.552-3.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio, subasta pública, número 826/1992-B, que se siguen a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Carlos López García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de quince días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrirán postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 0182-0154, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al actual titular del dominio los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.574, número de orden 6, libro 183, folio 51, inscripción 2.ª, sección de Alcantarilla. Sita en calle Médico Antonio Soler, bloque 1, 1.º A, de Alcantarilla (Murcia).

Dicha finca sale a subasta pública por importe de 5.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—50.471-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Paloma López Valcárcel, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Echevarría Abellán, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Primera subasta, 19 de noviembre de 1993, a las once horas; segunda subasta, 20 de diciembre de 1993, a las once horas, y tercera subasta, 21 de enero de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 26.200.000 pesetas para cada objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en la calle Los Robles, señalada con el número 3 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 511 metros 87 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 1, y al fondo, camino de Torrejón. Sobre esa finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida aproximada de 168 metros 32 decímetros cuadrados, y un semisótano, dedicado a garaje, de 48 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 64 metros 71 decímetros cuadrados, se distribuye en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.129, libro 88, folio 33, finca número 9.977, primera.

Dado en Navalcarnero a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Paloma López Valcárcel.—El Secretario judicial.—50.536-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 158/1993, promovido por doña María Blandina Braña Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Braña Pérez, nacido en el lugar de Trece (La Braña) el día 8 de diciembre de 1900, fruto del matrimonio formado por don Ramón Braña Barbeira y doña Sebastiana Pérez Recarey, celebrado en San Juan de la Riva el 1 de noviembre de 1899.

En el año 1920 emigró a Cuba, en estado soltero y sin descendientes. Desde entonces la única vez que se tuvieron noticias suyas, mediante carta, fue en el año 1927, siendo infructuosa las averiguaciones efectuadas con posterioridad.

Lo que a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los 193 y concordantes del CC., se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Negreira a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Oficial en funciones de Secretario.—46.141.

y 2.ª 19-10-1993

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente número 153/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cotym, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Nonet Escubós, sin número, y dedicada a la confección de prendas de vestir y su comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emili Puig Ridaura, don Antoni Riera Casadevall, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 382.297.184 pesetas, y un pasivo de 288.643.944 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—50.605-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber que en los autos que tramito, con el número 518 de 1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ventura de la Plaza y doña Silvia Soler Puig, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 19 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 20 de enero de 1994; todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca: Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas «Penalmar», sito en Cala Palmera, cabo de La Huerta, dentro de la unidad de actuación D del plan parcial 3/1 de la playa de San Juan, manzana XXXII, en término de Alicante. Tiene una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados más 16 metros 89 decímetros cuadrados de garaje, que hace una superficie total construida de 128 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente.

Finca número 77.983, libro 1.337, tomo 2.218 del Registro de la Propiedad 4 de Alicante. Se estima un valor para subasta de 12.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Volvo», modelo 745-765, matrícula A-2430-BX. Se estima un valor para subasta de 1.145.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel», modelo Corsa 1.2 GL, matrícula A-4649-BF. Se estima un valor para subasta de 390.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW», modelo 318 I, matrícula GC-1274-V. Se estima un valor para subasta de 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—50.541-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 541/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lorente Espinosa y doña María Pilar González Navarro, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de noviembre, por segunda, el día 21 de diciembre, y por tercera, el día 21 de enero de 1994, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Uno. «Bungalows», tipo C, del bloque o grupo 10 de la manzana 6 del complejo «Mediterráneo-2», en el barrio de San Roque, de la ciudad de Torreveja (Alicante). Es el número 58 de dicha manzana, con fachada al este o a la calle Goleta Solneva. Comprende planta baja y alta, y en ambas es el primero contando desde el norte, es decir, desde la calle Goleta Clarita. Ocupa una superficie de unos 74 metros 51 decímetros cuadrados, y tiene un jardín o terraza descubierta a su entrada de unos 16 metros 96 decímetros, a continuación un porche cubierto de unos 7 metros 95 decímetros, al que sigue una edificación cerrada de unos 38 metros 35 decímetros, que consta de salón-comedor, cocina y baño, y al fondo está un patio descubierta de unos 11 metros 25 decímetros. En planta alta tiene una terraza descubierta en fachada de unos 7 metros 95 decímetros, y a continuación una edificación cerrada de unos 40 metros 69 decímetros, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Ambas

plantas se comunican por escalera interior. Entrando a él, linda: Norte o a la derecha, calle Goleta Clarita; sur o este, o a su frente, calle Goleta Solneva, y oeste, o a su fondo, avenida Urbano Arregui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.498, libro 408 de Torre-veja, folio 136 vuelto, finca 31.065.

Valorada a efectos de subasta en 10.373.575 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—50.539-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Sócios Fúster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1992, se sigue juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor Sócios Roselló, en nombre y representación de «Suministros Arenal, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.037.264 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de noviembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-15-0207-92, o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el párrafo segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, número 8 de orden. Apartamento en planta baja. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; superficie útil de 47,25 metros cuadrados y terraza con jardín privativo de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase primera que formará el complejo urbanístico «Residencial Green Park» en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, Calviá.

Inscrita al tomo 2.365, libro 811 de Calviá, folio 9, finca 42.741.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 9 de orden. Apartamento en planta baja. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados y una terraza con jardín privativo de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase primera que formará el complejo urbanístico «Residencial Green Park», en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, Calviá.

Inscrita al tomo 2.365, libro 811 de Calviá, folio 13, finca 42.742.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 14 de orden. Apartamento en planta baja. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados y una terraza con jardín privativo de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase primera que formará el complejo urbanístico «Residencial Green Park», en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, Calviá.

Inscrita al tomo 2.365, libro 811 de Calviá, folio 33, finca 42.747.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 15 de orden. Apartamento en planta baja. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados y una terraza con jardín privativo de 18,80 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase primera que formará el complejo urbanístico «Residencial Green Park», en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, Calviá.

Inscrita al tomo 2.365, libro 811 de Calviá, folio 37, finca 42.748.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 39 de orden. Apartamento en planta primera, con acceso a la escalera número 3. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados y una terraza con jardín privativo de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase primera que formará el complejo urbanístico «Residencial Green Park», en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, Calviá.

Inscrita al tomo 2.365, libro 811 de Calviá, folio 133, finca 42.772.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para dar publicidad expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Sócios Fúster.—El Secretario.—50.099.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 831/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ripoll Calatayud, en nombre y representación de don Juan Mas Ginard, mayor de edad, domiciliado en Camí de Ciutat Vell, sin número, de Campos, documento nacional de identidad 41.380.346, contra don Francisco Ayarte Mesquida, con documento nacional de identidad 41.340.719, domiciliado en calle Jazmin, 8, Pont d'Inca, Palma, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima», y Tesorería General de la Seguridad Social, anotaciones de embargo, letras H e I, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Casa de planta baja, señalada con el número 12, hoy 8, de la calle Jazmin (hoy Gessami), en esta ciudad, con porción de terreno adjunto que le sirve de patio o corral; edificada sobre una parcela de terreno procedente del predio Camp Den Salart, conocida como el Rafal Vell. Mide 1.000 metros cuadrados, de los cuales, la edificación, según el Registro, mide unos 105 metros cuadrados, si bien parece que ha tenido ampliaciones. Se trata de una casa unifamiliar, estilo mallorquín, con jardín, en buen estado de conservación. Tiene una piscina.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, Palma-1, sección IV, libro 874, tomo 4.910, folio 58, finca número 1.477-N.

Se valora la mitad indivisa en 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—50.887

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.033/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Buades, contra don Eliseo Ferre Campuzano (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), en reclamación de 2.437.266 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 25.—Vivienda, puerta primera de la planta baja, escalera C, con acceso por el zaguán y escalera C. Tiene una superficie útil, aproximada, de 90 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Mossén Alcover: Frente, con jardín o terraza; derecha, entrando, zaguán, escalera C, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta, pero con acceso por la escalera B, y por el fondo, con zona ajardinada. Le es inherente el uso y disfrute de un jardín o terraza anterior, de unos 26 metros cuadrados, y de una zona ajardinada posterior de unos 100 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1 al folio 74, tomo 4.625, libro 615 de Lluçmajor. Finca número 30.364.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-1.033/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.578.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Martínez Blázquez y doña Amalia Martínez Galindo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo y trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo y trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y particular, para el caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.107. Número 18 de orden, vivienda número 18, con fachada a la calle Halcón. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, de unos 20 metros cuadrados, que se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso de sendas zonas ajardinadas, una en su fachada principal, de 30,80 metros cuadrados, y otra, en su parte posterior, de 36,61 metros cuadrados. En su conjunto de edificación limita: Frente, con calle Halcón; derecha, entrando, con vivienda número 17 y zonas ajardinadas; izquierda, con vivienda número 19 y zonas ajardinadas, y fondo, con calle común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.162, libro 693 de Calviá, folio 81, finca número 37.107.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.338.

POZOBLANCO

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 181/1991, a instancia de don Domingo Rodríguez Viso, con domicilio en Villanueva del Duque, calle Alfonso XII, número 58, contra doña Francisca Mesa Rubio, que tuvo su último domicilio conocido en Villanueva del Duque, ronda Egido, número 26, y que falleció en dicha localidad el día 23 de noviembre de 1991. En la demanda se interesa se condene a la demandada a realizar una serie de obras de acondicionamiento en la casa número 56, de la calle Alfonso XII, de la localidad de Villanueva del Duque.

Por medio del presente se cita a doña Francisca Gómez Mesa y a los inciertos y desconocidos herederos que pudieran constituir la comunidad hereditaria causada por fallecimiento de la demandada, doña Francisca Mesa Rubio, emplazándoles a fin de que en término de nueve días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo en indicado plazo serán declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma, se expide el presente en Pozoblanco a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier María Calderón González.—La Secretaria.—50.667-E.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Barquillo, 2, Madrid, representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Luis Lorenzo Núñez, con DNI/CIF 35.532.102, domiciliado en Pi y Margall, 69, 2.º C, Vigo, y doña Clara Bolaño Porteiro, con DNI/CIF 36.003.386, domiciliada en Pi y Margall, 69, 2.º C, Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Redondela, cuenta número 6.000, a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, en caso de no poder hacerse la notificación personalmente, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa prefabricada, tipo barraca, compuesta de planta baja, de 60 metros cuadrados; piso primero, de 60 metros cuadrados, y piso segundo, de 40 metros cuadrados, con garpón destinado a cochera, terreno unido con piscina y pista de tenis, formando una sola finca, denominada «Fonte Tereixa» o «Cabadá do Gaspar», sita en B.º Alen, parroquia de Cepeda, municipio de Pazos de Borben. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 317, libro 47, folio 214, finca 5.515.

Dado en Redondela a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.083

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra doña Margaret McDonald, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 15 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 17 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 16 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, enténdase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 30 del conjunto urbano en construcción, sobre la parcela C y parte de la D, de la zona APE, de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta primera en altura del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 5, a la derecha, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 11 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 22.037. Tipo, 5.194.430 pesetas.

2. Vivienda número 41 del conjunto urbano en construcción, sobre la parcela C y parte de la D, de la zona APE, de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 6, al centro, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 22.059. Tipo, 5.194.430 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—50.466.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Viente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra «Meteoritic, Sociedad Anónima», y «Mármoles, Piedra y Escayola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta; la primera, el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad que consta al lado de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

a) De «Meteoritic, Sociedad Anónima»:

1. Número uno-A: Local en la planta de sótano del edificio de Santa Marta de Tormes (Salamanca), en el denominado «Sector 3», conocido como «Bloque 3», situado junto a la carretera de Carbajosa. A este local se accede mediante una rampa desde la calle situada al este. Tiene una superficie construida de 227 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, calle; este, calle, y oeste, resto de finca de donde se segrega.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes y valor total del edificio de tres enteros, cuatrocientas sesenta y siete milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 2.904, libro 112, folio 86, finca 7.478, inscripción primera.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal; 7.410.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 19 por 100 anual; 9.360.000 pesetas de intereses moratorios de tres años al 24 por 100 anual; 3.250.000 pesetas para prestaciones accesorias, y 650.000 pesetas para gastos y costas.

A efectos de subasta, se tasa en 33.670.000 pesetas.

2. Número dos: Local comercial en la planta baja del edificio en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en el denominado «Sector 3», conocido como «Bloque 3», situado junto a la carretera de Carbajosa. Está señalado en los planos con el número uno. Tiene una superficie construida de 387 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, portal, pasillo de acceso, patio y rampa de bajada al sótano; este, pasillo de acceso, patio y calle, y oeste, portal, patio y calle.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes y valor del edificio de cinco enteros ochocientos noventa y nueve milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 2.855, libro 90, folio 120, finca 5.911, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 22.000.000 de pesetas de principal; 12.549.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años

al 19 por 100 anual; 15.840.000 pesetas de intereses moratorios de tres años al 24 por 100 anual; 5.500.000 pesetas para prestaciones accesorias, y 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 56.980.000 pesetas.

3. Descripción: Número tres: Local comercial, en la planta baja del edificio de Santa Marta de Tormes (Salamanca), en el denominado «Sector 3», conocido como «Bloque 3», situado junto a la carretera de Carbajosa. Está señalado en los planos con el número dos. Tiene una superficie construida de 438 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal, pasillo de acceso, patio y rampa de bajada al sótano; sur, calle; este, pasillo de acceso, patio y calle, y oeste, portal, patio y calle.

Cuota: tiene asignada una participación en los elementos comunes y valor total del edificio de seis enteros seiscientos setenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 2.855, libro 90, folio 123, finca 5.912, inscripción segunda.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 25.000.000 de pesetas de principal; 14.250.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 19 por 100 anual; 18.000.000 de pesetas de interés remuneratorios de tres años al 24 por 100 anual; 6.250.000 pesetas para prestaciones accesorias, y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 64.750.000 pesetas.

Título de adquisición: El de compra a la Sociedad «Signo Veinticinco, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el día 23 de julio de 1991, ante el Notario Juan Alvarez-Sala Walther, número 1.957 de orden de su protocolo.

Cargas: Libres de ellas, según manifiestan. No obstante yo, el Notario, les advierto conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendos: Libres de arrendatarios, según manifiestan.

b) De «Mármoles, Piedra y Escayola, Sociedad Anónima» («Diseños MAPIESA»), es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas:

4. Descripción: Edificio, de forma rectangular, en el polígono industrial de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca); consta de una nave principal, con entrada para vehículos por sus cuatro lados, iluminada por dos lucernarios a lo largo de la cubierta que es a dos aguas y por un ventanal alto que corre a lo largo de sus tres fachadas; adosada a dicha nave, y en sus lados del este u oeste, hay otras cuatro naves más bajas, destinadas a almacenes, con iluminación por ventanales corridos a lo largo de su fachada; existen también adosados a dicha nave, en su lindero sur, dos edificios o apartamentos de planta baja y principal o del sur, de entrada a la nave, uno a la derecha y otro a la izquierda de referida puerta principal, destinado el de la derecha en sus dos plantas a oficinas y el de la izquierda también en sus dos plantas a oficinas, aseos y vivienda y uno y otro con sus correspondientes servicios. Todo el edificio, que está dotado de agua y luz, forma una unidad y está circundado o rodeado por una calzada o carretera de servicio y con espacios para aparcamientos de vehículos en sus linderos sur y norte. Todo su perímetro está cercado o cerrado de zócalo de fábrica y tela metálica, como la exigen las ordenanzas del polígono donde se halla enclavado. Ocupa una extensión superficial de 3.300 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 1.989 metros cuadrados, y los restantes 1.311 metros cuadrados, a la descubierta, correspondientes a la calzada o carretera. Linda: Frente o sur, calle o carretera del polígono; derecha, entrando, o este, parcela número 53; izquierda u oeste, parcela 51, y fondo o norte, parcela 46; todas ellas del plan parcelario.

Inscripción: Folio 114, tomo 30, finca 2.821, inscripción cuarta.

Título de adquisición: El de aportación que hicieron los cónyuges don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián a la Sociedad «Már-

moles Piedra y Escayola, Sociedad Anónima» («Diseños MAPIESA»), en la escritura fundacional de la misma, otorgada el día 17 de noviembre de 1973, ante el Notario que fue de esta ciudad don José Madrazo Núñez, número 973 de orden de su protocolo.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 70.000.000 de pesetas de principal; 34.200.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 19 por 100 anual; 43.200.000 pesetas de intereses moratorios de tres años al 24 por 100 anual; 15.000.000 de pesetas para prestaciones accesorias, y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 155.400.000 pesetas.

5. Descripción: Tierra, en término de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al «Limón de Vado», que la atraviesa la vía férrea de Plasencia a Astorga, que después de la expropiación efectuada por el Ministerio de la Vivienda para el polígono industrial «El Montalvo», quedó con una superficie de 4.771 metros 56 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, se ha obtenido 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera del polígono; sur, vía férrea; este, tierras del Duque de Alba, de Guillermo Muñoz, Marina Hernández Boyero y otro; al oeste, la Sociedad «Mármoles Piedra y Escayola, Sociedad Anónima» («Diseños MAPIESA»).

Inscripción: Tomo 28, folio 246, finca 22, inscripción séptima.

Título de adquisición: El de compra a doña Sofía González Hernández, mediante escritura otorgada el 30 de abril de 1975 ante el Notario que fue de esta ciudad don José Madrazo Núñez, número 476 de orden de su protocolo.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 38.000.000 de pesetas de principal; 21.660.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 19 por 100 anual; 27.360.000 pesetas de intereses moratorios de tres años al 24 por 100 anual; 9.500.000 pesetas para prestaciones accesorias, y 1.900.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 98.420.000 pesetas.

6. Descripción: Tierra, en término de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al sitio de «La Ramada», que, después de la expropiación efectuada por el Ministerio de la Vivienda para el polígono industrial «El Montalvo», ha quedado con una superficie de 27 áreas 47 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del polígono; sur, vía férrea; este, finca de la Sociedad «Mármoles, Piedra y Escayola, Sociedad Anónima» («Diseños MAPIESA»), y oeste, otra del señor Domingo de Carbajosa.

Inscripción: Folio 84, tomo 26, finca 564, inscripción undécima.

Título de adquisición: El de compra a doña Manuela Ramos Rodríguez, don Fabián, doña María del Carmen, don Julián, doña María Francisca y don Hipólito Jesús Iglesias Ramos, mediante escritura otorgada el día 30 de abril de 1975 ante el Notario que fue de esta ciudad don José Madrazo Núñez, número 475 de orden de su protocolo.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 22.000.000 de pesetas de principal; 12.540.000 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 19 por 100 anual; 15.840.000 pesetas de intereses moratorios de tres años al 24 por 100 anual; 5.500.000 pesetas para prestaciones accesorias, y 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 56.900.000 pesetas.

Cargas: Libres de ella, según manifiestan. No obstante yo, el Notario, les advierto conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Carmen Viente Jiménez.—50.445.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 172/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Martín Herrera, contra Kurt Benjamín Zanker y don Claus Chistoh Zanker, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», planta 4.ª de playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 5, situada en la planta baja primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al naciente, con la plaza de garaje número 4; al sur, con vial de circulación, y al poniente, con la plaza de garaje número 6.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma 0,00034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 172, finca número 23.156, inscripción segunda.

2. Número 6.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 6, situada en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al naciente, con la plaza de garaje número 5; al sur, con vial de circulación; al poniente, con la plaza de garaje número 7.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 174, finca número 23.158, inscripción segunda.

3. Número 7.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 7, situada en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al naciente, con la plaza de garaje número 6; al sur, con vial de circulación; al poniente, con la plaza de garaje número 8.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 176, finca número 23.160, inscripción segunda.

4. Número 8.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 8, situada en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al sur, con vial de circulación; al naciente, con la plaza de garaje número 7, y al poniente, con la plaza de garaje número 9.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de 0,0034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 178, finca número 23.162, inscripción tercera.

5. Número 9.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 9, situada en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al naciente, con la plaza de garaje número 8; al sur, con vial de circulación; al poniente, con la plaza de garaje número 10.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 180, finca número 23.164, inscripción segunda.

6. Número 10.—Plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 10, situada en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con elementos comunes; al naciente, con la plaza de garaje número 9; al sur, con vial de circulación; al poniente, con la plaza de garaje número 11.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0034 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 182, finca número 23.166, inscripción segunda.

7. Número 47.—Apartamento distinguido con los números 405, 406 y 407, situado en la planta tercera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, un dormitorio y dos terrazas.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y con las terrazas de las fincas números 25, 26 y 27, que son los apartamentos 205, 206 y 207; al naciente, con la finca número 46, que es el apartamento distinguido con los números 403 y 404; al sur, con las terrazas de las fincas números 37, 38 y 39, que son los apartamentos 305, 306 y 307, y al poniente, con la finca número 48, que es el apartamento 408.

Ocupa una superficie de 173 metros y 40 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a las terrazas 118 metros 80 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0654 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 191, libro 199 de Mogán, folio 31, finca número 23.240, inscripción segunda.

8. Número 15.—Apartamento número 107, situado en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio, terraza y jardín.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 14, que es el apartamento 106; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común, y al poniente, con la finca número 16, que es el apartamento 108.

Ocupa una superficie de 40 metros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 192, finca número 23.176, inscripción segunda.

9. Número 16.—Apartamento número 108, situado en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio, terraza y jardín.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 15, que es el apartamento 107; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común, y a poniente, con la finca número 17, que es el apartamento 109.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 194, finca número 23.178, inscripción segunda.

10. Número 17.—Apartamento número 109, situado en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta

fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio, terraza y jardín.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 16, que es el apartamento 108; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común, y al poniente, con la finca número 18, que es el apartamento 110.

Ocupa una superficie de 40 metros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 196, finca número 23.180, inscripción segunda.

11. Número 18.—Apartamento número 110, situado en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio, terraza y jardín.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 17, que es el apartamento 109; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común, y al poniente, con la finca número 19, que es el apartamento 111.

Ocupa una superficie de 40 metros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0215 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 198, finca número 23.182, inscripción segunda.

12. Número 19.—Apartamento número 111, situado en la planta baja o primera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio, terraza y jardín.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 18, que es el apartamento 110; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común, y al poniente, con la finca número 20, que es el apartamento 112.

Ocupa una superficie de 40 metros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 200, finca número 23.184, inscripción segunda.

13. Número 22.—Apartamento número 202, situado en la planta segunda del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al norte, con zona común; al naciente, con la finca número 21, que es el apartamento 201; al sur, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al poniente, con la finca número 23, que es el apartamento 203.

Ocupa una superficie de 40 metros y 50 centímetros, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 887, libro 196 de Mogán, folio 206, finca número 23.190, inscripción segunda.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al naciente, con la finca número 39, que es el apartamento 307; al sur, con zona común, y al poniente, con la finca número 41, que es el apartamento 309.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 17, finca número 23.226, inscripción segunda.

26. Número 41.—Apartamento número 309, situado en la planta segunda del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al naciente, con la finca número 40, que es el apartamento 308; al sur, con zona común, y al poniente, con la finca número 42, que es el apartamento 310.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 19, finca número 23.228, inscripción segunda.

27. Número 42.—Apartamento número 310, situado en la planta segunda del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al naciente, con la finca número 41, que es el apartamento 309; al sur, con zona común, y al poniente, con la finca número 43, que es el apartamento 311.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 21, finca número 23.230, inscripción segunda.

28. Número 43.—Apartamento número 311, situado en la planta segunda del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al naciente, con la finca número 42, que es el apartamento 310; al sur, con zona común, y al poniente, con la finca número 44, que es el apartamento 312.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 23, finca número 23.232, inscripción segunda.

29. Número 44.—Apartamento número 312, situado en la planta segunda del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y zona común; al naciente, con la finca número 43, que es el apartamento 311; al sur y poniente, con zona común.

Ocupa una superficie de 40 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 13 metros y 20 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 25, finca número 23.234, inscripción segunda.

30. Número 48.—Apartamento número 408, situado en la planta tercera del edificio construido en las parcelas 341, 342 y 343, en la sexta fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Se compone de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y dos terrazas.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con éste y con la terraza de la finca número 28, que es el apartamento 208; al naciente, con la finca número 47, que es el apartamento distinguido con los números 405, 406 y 407; al sur, con la terraza de la finca número 40, que es el apartamento 308, y al poniente, con la finca número 40, que es el apartamento distinguido con los números 409 y 410.

Ocupa una superficie de 66 metros 60 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a las terrazas 39 metros y 60 centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, para beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 0,0218 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 891, libro 199 de Mogán, folio 33, finca número 23.242, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por mitad e iguales partes indivisas, por adjudicación, previa agrupación, adjudicación, Declaración de Obras Nueva y Constitución en Régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura otorgada el día 16 de diciembre de 1988, ante el Notario de Madrid don Angel Enriquez Cabrera, bajo el número 4.862 de su protocolo.

Cargas: Libres de toda clase de cargas y gravámenes.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—51.389.

TOLEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y con el número 190/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Agapita Ramírez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Ramírez Rodríguez, nacido en Gálvez (Toledo), en fecha 15 de enero de 1928, hijo de don Gregorio Ramírez Ortiz y de doña Francisca Rodríguez Braojos, vecino de esta ciudad, que marchó a Caracas (Venezuela), aproximadamente en el año 1955, marchando posteriormente a Brasil, sin que con posterioridad al año 1965, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes de Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El Mundo» de tirada nacional, en el diario «La Voz del Tajo» de esta ciudad, y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de

quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que los considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1993.—45.517.
y 2.ª 19-10-1993

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos de menor cuantía, número 127/1991, que se siguen a instancia de WIFSTA, representado por la Procuradora doña Rosario Chozas del Alamo, contra «Istro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Tres máquinas, una colectora, marca «Rotstek», modelo RC, número 137-87, otra impresora, marca «Rotstek», modelo RK, número 78/1, y otra impresora, marca «Rotstek», modelo RKS, número 209/87. Estas tres máquinas forman una unidad integrada, y cuyo valor actual de las tres máquinas de imprenta es de 13.250.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Atlas Copco», marca «Leroy-Somer» y cuyo valor actual es de 110.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta, marca «Peugeot-J5», matrícula M-8892-JH, y cuyo valor actual es de 1.900.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Mitsubishi», cuyos datos técnicos son: «Oinakap», modelo FB-15-p-50-bg-330, cuyo valor actual es de 750.000 pesetas.

Ochenta y cuatro cajas de papel de lectura óptica, embaladas y precintadas, papel continuo de lectura óptica, DINA-4, valorado en 185.000 pesetas.

Un ordenador, marca «IBM», con impresora, marca «Fitjitsu», modelo DX-2400, número 7334873, y el ordenador NA-5500 BH-OL-6. Valorado este equipo en 245.000 pesetas.

Un telefax, marca «Sanyo», modelo Sanfx-200, valorado en 110.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Xeros», modelo 6020, valorada actualmente en 70.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Minolta», EP-50, valorada en 90.000 pesetas.

Un ordenador personal, marca «Olivetti», modelo M-24, con impresora, marca «Fitjitsu», modelo DX-2200, valorado este equipo completo en 172.000 pesetas.

Valor total de todos estos bienes: 16.882.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—51.933.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 16 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio número 138/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Yanguas Gómez y doña Carmen Ramírez López, sobre reclamación de 5.238.010 pesetas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso letra A, tipo B1, portal I, sito en Tudela, calle Torre Monreal Baja, número 19, del edificio de la calle Juan Antonio Fernández, número 44 y 46, con una superficie construida de 118 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.859, folio 63, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—50.444-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1992, promovido por el Procurador señor Burgos Hervás en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Angel Ramajo García y su esposa, doña Sancha Mayor Jiménez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final mencionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 16 de noviembre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Vivienda letra A o izquierda, tipo G, situada en la planta quinta superior a la baja, que es tercera de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera letra A del edificio. Consta de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de unos 138 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escaleras del edificio, hueco de los ascensores y patio de luces común; derecha, entrando, con la vivienda letra B o centro izquierda de esta misma planta y portal; izquierda, con la vivienda letra D o derecha de esta misma planta del portal B; y fondo, con zona ajardinada y de piscina del edificio, con zona de jardinería.

Tiene una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte del 1,05 por 100 y para el pago de los gastos de los elementos comunes propios de las viviendas de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.052, libro 235, folio 49, finca número 20.786, inscripción primera.

Forma parte de un edificio, sito en Valladolid, plaza Juan de Austria, sin número, con dos cuerpos, en cada uno de los cuales hay un portal de acceso a viviendas y otro de acceso a locales de uso terciario, que se denominan portal A de viviendas, portal A de locales; portal B de viviendas y portal B de locales. Está construido sobre un solar de 2.740 metros y 20 decímetros cuadrados.

La vivienda a subastar se valora en la cantidad de 34.230.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—49.732-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 6 de octubre del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 414/1993, promovido por la Entidad mercantil «Pesquerías Paulino Freire, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Eduardo Cabello, número 37, bajo, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, cuyo objeto social consiste en el ejercicio de la pesca y su comercialización, mediante los buques y embarcaciones adecuados para su captura, transporte y conservación, aprovechamiento y preparación de los productos y su importación y exportación, y demás actividades complementarias o relacionadas con las mencionadas, se declaró en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo, y, en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 26 de julio de 1992, se convocó a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre, a las once horas.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—51.794.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número de ejecución 103/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Mayol, Sociedad Anónima», sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un edificio fábrica de tejidos, sito en el término y localidad de Sóller, calle Almas número 15, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio número 155, del tomo 896 del archivo, libro 288 del Ayuntamiento de Sóller, bajo el número 8.198. Valorada en 69.318.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 2.º, en primera subasta el día 24 de noviembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre próximo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de enero próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma. S. S., doy fe.

Dado en Palma a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—50.567.